

***Fideicomiso Pasivos Pensionales 6-3-12076
Fondo de Prestaciones Sociales del
Magisterio Administrado Por Fiduciaria La
Previsora S.A.***

***Estados Financieros por los años terminados el 31
de diciembre de 2025 y 2024 e Informe del Revisor
Fiscal***

Informe del Revisor Fiscal

A los Fideicomitentes del
FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, administrado por Fiduciaria La Previsora S.A. - Fiduprevisora, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- Las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, excepto por los efectos que puedan generar los hechos descritos en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente todos los aspectos de importancia material de la situación financiera del **FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES 12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

Fundamento de la Opinión con Salvedades

Salvedad sobre la cuenta proveedores por concepto de salud

Al 31 de diciembre de 2025, en las cuentas 248123003 - "Administración Seguridad Social en Salud" y 561390 - "Otros Gastos por Administración SSS" cuyos saldos a esta fecha de cierre ascienden a \$1,08 billones de pesos y \$749 mil millones de pesos, respectivamente, no obtuve evidencia suficiente y adecuada de auditoría para concluir sobre la razonabilidad de estos rubros. La evidencia que principalmente no pudimos obtener en el ejercicio de auditoría de este año fiscal, fueron las confirmaciones de algunos proveedores de salud y aclaraciones por parte de la administración del Fondo sobre diferencias significativas entre el saldo de la cuenta por pagar y el valor confirmado por los prestadores de salud. En consecuencia, no me fue posible determinar si habrían sido necesarios ajustes o los efectos contables relacionados con la conciliación de dichas diferencias.

Salvedad sobre no evidencia de las Actas del Consejo Directivo

Durante el desarrollo de nuestra auditoría, la administración no nos suministró las actas del Consejo Directivo correspondientes a las sesiones celebradas durante el año 2025.

La ausencia de dichas actas nos impidió obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada respecto de las decisiones adoptadas por el órgano de dirección relacionadas sobre eventuales

instrucciones, autorizaciones o disposiciones que pudieran tener impacto en su preparación, presentación o revelación.

En consecuencia, no nos fue posible evaluar si las decisiones formales del Consejo Directivo pudieron generar efectos que requirieran ajustes o revelaciones adicionales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025. Esta situación constituye una limitación al alcance de nuestra auditoría.

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Fondo” de mi informe. Soy independiente con respecto del Negocio Fiduciario, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis por patrimonio negativo

Sin modificar mi opinión, llamo la atención sobre la nota 27 Patrimonio donde la administración menciona que, al 31 de diciembre de 2025, el Fideicomiso PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO tiene un patrimonio negativo por valor de \$ 3,01 billones, debido a pérdidas acumuladas del ejercicio y de ejercicios anteriores.

En la preparación de los estados financieros, la administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., como sociedad administradora del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS PASIVOS PENSIONALES 6-3-12076 FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Párrafo de énfasis por Re-expresión de Estados Financieros

Sin modificar mi Opinión, tal como se menciona en la Nota 3.3. Correcciones contables, los Estados Financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2024, han sido reexpresados por el efecto de una serie de ajustes realizados principalmente en las cuentas del Patrimonio, Otros Ingresos y Gastos, correspondientes a ese periodo; lo anterior, de acuerdo a las directrices de la Contaduría General de la Nación - CGN de acuerdo al concepto 20241100032731, la cual impartió instrucciones sobre el tratamiento contable de los hechos económicos relacionados con la garantía de la prestación de los servicios de salud, las actividades de promoción y prevención y la seguridad y salud en el trabajo del personal docente afiliado al Fondo de Prestaciones Nacional del Magisterio. El detalle de dicho ajuste, así como la descripción de las cuentas reexpresadas, se explican en la mencionada nota.

Párrafo de énfasis por cambios modelo de salud

Sin modificar mi opinión, llamo la atención en la nota 1 sobre el hecho de que el Fondo implementó cambios en el modelo de salud el cual entró en vigor a partir del 01 de mayo de 2024 bajo el acuerdo 003 del 01 de abril de 2024 emitido por el Consejo Directivo del Fondo Nacional de

Prestaciones Sociales del Magisterio el cual la Fiduciaria ha implementado en lo corrido del año 2024 y 2025.

Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Fideicomiso en relación con los estados financieros

La administración de FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (en adelante la Fiduciaria), como sociedad administradora del Fideicomiso, es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de acuerdo con la Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria., como sociedad administradora del Fideicomiso es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Negocio Fiduciario o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Fideicomiso, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión con salvedades.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internaciones de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Fideicomiso, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Fideicomisos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduprevisora.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Fideicomiso, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Fideicomiso entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros del Fideicomiso bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2024, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, y exprese una opinión con salvedad sobre los mismos el 25 de febrero de 2025, en relación con la cuenta 246002 - Sentencias por un valor de \$19.512 millones; la administración ha venido ejecutando un plan de trabajo importante para la identificación de estos saldos, a la fecha de la presente opinión, solo se presentaba un 2% pendiente por depurar e identificar sobre esta cuenta al 31 de diciembre de 2025; por lo anterior la salvedad en relación con las Sentencias incluida en el informe del año 2024, se levanta.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2025, excepto por el no suministro de las Actas de Consejo Directivo celebradas en el 2025; La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; La correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fideicomiso se llevan y se conservan debidamente; La Fiduciaria como administrador del Fideicomiso ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administrador del Fideicomiso no se encuentra en mora por este último concepto.

Con base en nuestra evaluación del sistema de control interno del Fondo, se evidenciaron deficiencias en los controles asociados a la formalización y soporte documental de las obligaciones derivadas del proceso de contratación con las entidades prestadoras de salud, en contravención de lo establecido en el Manual de Contratación ML-GNE-05-001.

Estas debilidades pueden afectar la trazabilidad y documentación del proceso de contratación del Fondo y corresponden a una desviación o un incumplimiento a las políticas y procedimientos de contratación de la Fiduciaria y del Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emitiré un informe separado por el año que terminará al 31 de diciembre de 2025 sobre Fiduprevisora S.A. que administra el Fondo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. RAMÍREZ VARGAS', written over a faint, illegible stamp.

VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S. BIC

99777-03-1956-26

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| ACTIVO | Notas | Al 31 de diciembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2024 RE EXPRESADO | Al 31 de diciembre de 2024 SIN RE-EXPRESIÓN |
|-------------------------------------|--------------|---------------------------------------|--|--|
| Corriente | | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 5 | \$ 3.447.564.427.473,33 | \$ 2.914.763.024.404,01 | \$ 2.914.763.024.404,01 |
| Cuentas por cobrar, neto | 7 | 320.139.016.507,40 | 2.178.156.511.396,09 | 2.178.156.511.396,09 |
| Otros Activos | 16 | <u>16.300.311.574,00</u> | <u>18.055.859.068,11</u> | <u>18.055.859.068,11</u> |
| Total Activo Corriente | | <u>3.784.003.755.554,73</u> | <u>5.110.975.394.868,21</u> | <u>5.110.975.394.868,21</u> |
| No Corriente | | | | |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo | 5 | 23.944.746.535,92 | 21.385.640.630,09 | 21.385.640.630,09 |
| Otros Activos | 16 | 84.604.363.130,77 | 51.723.635.699,86 | 51.723.635.699,86 |
| Total Activo No Corriente | | <u>108.549.109.666,69</u> | <u>73.109.276.329,95</u> | <u>73.109.276.329,95</u> |
| Total Activo | | <u>\$ 3.892.552.865.221,42</u> | <u>\$ 5.184.084.671.198,16</u> | <u>\$ 5.184.084.671.198,16</u> |
| PASIVO Y PATRIMONIO | | | | |
| PASIVO | | | | |
| Corriente | | | | |
| Cuentas por pagar | 21 | \$ 1.234.637.422.633,13 | \$ 713.284.053.602,20 | \$ 713.284.053.602,20 |
| Provisiones | 23 | 1.300.529.963.348,52 | 1.378.262.692.809,04 | 1.378.262.692.809,04 |
| Otros pasivos | 24 | 3.277.417.070.768,85 | 2.281.510.885.742,07 | 2.281.510.885.742,07 |
| Total Pasivo Corriente | | <u>5.812.584.456.750,50</u> | <u>4.373.057.632.153,31</u> | <u>4.373.057.632.153,31</u> |
| No Corriente | | | | |
| Cuentas por pagar | 21 | 403.864.388.478,59 | 229.688.527.952,77 | 229.688.527.952,77 |
| Provisiones | 23 | 689.532.129.667,45 | 972.755.037.534,51 | 972.755.037.534,51 |
| Total Pasivo No Corriente | | <u>1.093.396.518.146,04</u> | <u>1.202.443.565.487,28</u> | <u>1.202.443.565.487,28</u> |
| Total Pasivo | | <u>\$ 6.905.980.974.896,54</u> | <u>\$ 5.575.501.197.640,59</u> | <u>\$ 5.575.501.197.640,59</u> |
| PATRIMONIO | | | | |
| | 27 | Al 31 de diciembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2024 RE EXPRESADO | Al 31 de diciembre de 2024 SIN RE-EXPRESIÓN |
| Capital Fiscal | | \$ 480.165.522.980,54 | \$ 2.161.841.421.722,49 | 1.364.900.457.881,59 |
| Resultados de ejercicios anteriores | | (1.756.316.984.324,03) | (2.057.607.353.059,85) | (2.057.607.353.059,85) |


**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | | | | |
|----------------------------------|------|---------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Resultado del ejercicio | | (1.737.276.648.331,64) | (495.650.595.105,08) | 301.290.368.735,82 |
| Total Patrimonio | | <u>(3.013.428.109.675,13)</u> | <u>(391.416.526.442,44)</u> | <u>(391.416.526.442,44)</u> |
| Total pasivo y patrimonio | | <u>\$ 3.892.552.865.221,42</u> | <u>\$ 5.184.084.671.198,16</u> | <u>\$ 5.184.084.671.198,16</u> |
| Cuentas de orden deudoras | | | | |
| Activos contingentes | 25.1 | 72.408.611.723,12 | 11.188.997.038,00 | 11.188.997.038,00 |
| Deudoras de control | 26.1 | 44.373.837.354,13 | 47.509.508.586,06 | 47.509.508.586,06 |
| Deudoras por contra (cr) | | (116.782.449.077,25) | (58.698.505.624,06) | (58.698.505.624,06) |
| Cuentas de orden acreedoras | | | | |
| Pasivos contingentes | 25.2 | 248.996.139.176.690,00 | 246.655.081.713.451,00 | 246.655.081.713.451,00 |
| Acreedoras de control | 26.2 | 3.190.839.849.905,85 | 2.281.510.885.742,07 | 2.281.510.885.742,07 |
| Acreedoras por contra (db) | | (252.186.979.026.596,00) | (248.936.592.599.193,00) | (248.936.592.599.193,00) |

Las notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo.


VANESSA GALLEGGO PELAEZ

Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)


ARLEY SALOMON BORDA
LADINO

Contador
T.P. No. 149622-T
(Ver mi certificación adjunta)


VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS

Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto).

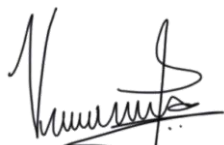
**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | Notas | Al 31 de diciembre de 2025 | Al 31 de diciembre de 2024 RE EXPRESADO | Al 31 de diciembre de 2024 SIN RE-EXPRESIÓN |
|--|-------|------------------------------------|---|---|
| INGRESOS | | | | |
| Otros ingresos | 28 | \$ 4.506.097.772.536,57 | \$ 2.378.556.544.098,28 | \$ 805.264.363.058,28 |
| Total Ingresos | | 4.506.097.772.536,57 | 2.378.556.544.098,28 | 805.264.363.058,28 |
| GASTOS | | | | |
| | 29 | | | |
| De administración y operación | | 261.654.447.873,40 | 78.768.423.668,00 | 78.768.423.668,00 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | | 5.078.747.201.422,23 | 2.026.824.181.040,56 | 318.752.140.658,64 |
| Actividades y/o servicios especializados | | 748.829.072.903,83 | 662.161.104.498,98 | - |
| Otros gastos | | 154.143.698.668,75 | 106.453.429.995,82 | 106.453.429.995,82 |
| Total Gastos | | <u>6.243.374.420.868,21</u> | <u>2.874.207.139.203,36</u> | <u>503.973.994.322,46</u> |
| Resultado del Ejercicio | | \$ <u>(1.737.276.648.331,64)</u> | \$ <u>(495.650.595.105,08)</u> | \$ <u>301.290.368.735,82</u> |

Las notas adjuntan forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo.



VANESSA GALLEGO PELAEZ

Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)



ARLEY SALOMON BORDA
LADINO

Contador
T.P. No. 149622-T
(Ver mi certificación adjunta)



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS

Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto).

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)

| | Capital Fiscal | Resultado de Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Total Patrimonio |
|--|--------------------------------|---|----------------------------------|----------------------------------|
| Al 1 de enero de 2024 - SIN RE-EXPRESIÓN | \$ 1.665.888.503.144,51 | \$ (1.916.584.321.306,12) | \$ (141.023.031.753,73) | \$ (391.718.849.915,34) |
| Traslados de resultado del ejercicio | - | (141.023.031.753,73) | 141.023.031.753,73 | - |
| Variación Aportes 2024 | 8.310.394.102.724,12 | - | - | 8.310.394.102.724,12 |
| Variación Pagos 2024 | (8.611.382.147.987,04) | - | - | (8.611.382.147.987,04) |
| Resultado del ejercicio | - | - | 301.290.368.735,82 | 301.290.368.735,82 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2024 - SIN RE-EXPRESIÓN | \$ 1.364.900.457.881,59 | \$ (2.057.607.353.059,85) | \$ 301.290.368.735,82 | \$ (391.416.526.442,44) |
| Al 1 de enero de 2024 – RE-EXPRESADO | \$ 1.665.888.503.144,51 | \$ (1.916.584.321.306,12) | \$ (141.023.031.753,73) | \$ (391.718.849.915,34) |
| Traslados de resultado del ejercicio | - | (141.023.031.753,73) | 141.023.031.753,73 | - |
| Variación Aportes 2024 | 6.737.101.921.684 | - | - | 6.737.101.921.684,12 |
| Variación Pagos 2024 | (6.241.149.003.106,14) | - | - | (6.241.149.003.106,14) |
| Resultado del ejercicio | - | - | (495.650.595.105,08) | (495.650.595.105,08) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2024 – RE-EXPRESADO | \$ 2.161.841.421.722,49 | \$ 2.057.607.353.059,85) | \$ (495.650.595.105,08) | \$ (391.416.526.442,44) |
| Al 1 de enero de 2025 | \$ 1.364.900.457.881,59 | \$ (2.057.607.353.059,85) | \$ 301.290.368.735,82 | \$ (391.416.526.442,44) |
| Traslados de resultado del ejercicio | - | 301.290.368.735,82 | (301.290.368.735,82) | 0,00 |
| Variación Aportes 2025 | 2.648.151.603.285,18 | - | - | 2.648.151.603.285,18 |
| Variación Pagos 2025 | (3.532.886.538.186,23) | - | - | (3.532.886.538.186,23) |
| Resultado del ejercicio | - | - | (1.737.276.648.331,64) | (1.737.276.648.331,64) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2025 | \$ 480.165.522.980,54 | \$ (1.756.316.984.324,03) | \$ (1.737.276.648.331,64) | \$ (3.013.428.109.675,13) |

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos Estados Financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad del Fondo.



VANESSA GALLENÓ PELAEZ

Representante Legal
(Ver mi certificación adjunta)



ARLEY SALOMÓN BORDA LADINO

Contador
T.P. No. 149622-T
(Ver mi certificación adjunta)



VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ
VARGAS

Revisor Fiscal
T.P. No. 151419-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto).

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | |
|---|----|
| NOTA1. ENTIDAD REPORTANTE | 12 |
| 1.1. Identificación y funciones. | 12 |
| 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones. | 18 |
| 1.3. Base normativa y periodo cubierto. | 19 |
| NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS. | 20 |
| 2.1. Bases de Medición. | 20 |
| 2.2. Moneda Funcional. | 20 |
| 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable | 20 |
| 2.5. Otros aspectos... .. | 20 |
| NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS, Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLE... .. | 21 |
| 3.1. Juicios. | 21 |
| 3.2. Estimaciones y supuestos | 22 |
| 3.3. Correcciones contables | 22 |
| 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros | 24 |
| NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES. | 24 |
| NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO..... | 40 |
| 5.1. Depósitos en instituciones financieras... .. | 40 |
| 5.2. Efectivo de uso restringido | 41 |
| 5.3. Equivalentes al efectivo... .. | 43 |
| NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR..... | 45 |
| NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 48 |
| 16.1. Desglose – Subcuenta otros... .. | 49 |
| NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR..... | 54 |
| NOTA 23. PROVISIONES..... | 62 |
| NOTA 24. OTROS PASIVOS..... | 66 |
| NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES | 68 |
| 25.1. Activos contingentes... .. | 68 |
| 25.2. Pasivos contingentes... .. | 69 |
| NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN | 71 |
| 26.1. Cuentas de orden deudoras..... | 71 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | |
|---|----|
| 26.2. Cuentas de orden acreedoras..... | 72 |
| NOTA 27. PATRIMONIO | 72 |
| NOTA 28. INGRESO... .. | 75 |
| NOTA 29. GASTOS..... | 76 |
| 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas..... | 77 |
| 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones. | 77 |
| 29.5. Actividades y/o servicios especializados | 79 |
| 29.7. Otros gastos..... | 79 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Fiduciaria La Previsora S.A. (en adelante la Fiduciaria), es una Sociedad Fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 2521 de mayo 27 de 1985. Actúa como vocera y administradora del pasivo pensional Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, constituido por contrato de Fiducia Mercantil entre el Ministerio de Educación Nacional y Fiduprevisora S.A.

El Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (en adelante “el Fondo”), fue creado por la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989, en su artículo 3 como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, con independencia patrimonial, contable y estadística, cuyos recursos serán manejados por una entidad fiduciaria estatal o de economía mixta. El Fondo atenderá las prestaciones sociales del personal docente nacional y nacionalizado, que se encuentren vinculados a la fecha de la promulgación de la Ley 91 del 29 de diciembre de 1989 y de aquellos que se vinculen con posterioridad.

A través del contrato de Fiducia No. 083 de 21 de junio de 1.990 suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A y el Ministerio de Educación Nacional se crea el Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (en adelante “el Patrimonio Autónomo”)

Fideicomitente: Ministerio de Educación Nacional.

Beneficiario: Ministerio de Educación Nacional.

El Patrimonio Autónomo, tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá D.C., ubicado en la calle 72 No. 10 – 03.

El objeto del contrato de fiducia es la constitución del Patrimonio Autónomo con los recursos que integran el Fondo, con el fin que la fiduciaria los administre, invierta y destine al cumplimiento de los objetivos para el Fondo, de acuerdo con las instrucciones que le sean impartidas por el Consejo Directivo del mismo.

El Patrimonio Autónomo tiene por finalidad primordial la eficaz administración de los recursos del Fondo que, a su vez y de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la ley 91 de 1989, fue creado para el cumplimiento de los objetivos que a continuación se precisan con el fin de que los mismos determinen el alcance de las prestaciones a cargo de la Fiduciaria.

- Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado.
- Llevar los registros contables y estadísticos necesarios para determinar el estado de los aportes y garantizar un estricto control del uso de los recursos y constituir una base de datos

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

del personal afiliado, con el fin de cumplir todas las obligaciones que en materia prestacional deba atender el Fondo, que además pueda ser utilizable para consolidar la nómina y preparar el presupuesto en el Ministerio de Hacienda.

- Velar por que la Nación cumpla en forma oportuna con los aportes que le corresponden e igualmente transfiera los descuentos de los docentes.
- Velar por que todas las entidades deudoras del Fondo cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.
- Garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales, que contratara con las entidades, de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo, es así como el 01 de abril de 2024 el Consejo Directivo expide el acuerdo 03 de 2024 por el cual se modifica los lineamientos para la contratación de la prestación de los servicios de salud para el magisterio estipulados en los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022 y 03 de 2023.

Dentro de las obligaciones de vigilancia, advertencia y gestiones de cobro se encuentran:

1. Adelantar las actividades requeridas para que la nación transfiera en forma oportuna tanto los aportes que le corresponden, como los descuentos de los docentes.
2. Adelantar las actividades requeridas para que todas las entidades deudoras del Fondo cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones.
3. Establecer mecanismos que garanticen la correcta identificación de los ingresos del Fondo y el registro y control de cada uno de los conceptos que generan recaudo; la identificación debe poderse efectuar por aportante, por tipo de obligación al que corresponde el aporte y fecha de pago.
4. Establecer cualquier otro control que, a su juicio como profesional, sea necesario para el correcto manejo de los ingresos y egresos.
5. La Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo se obliga a adelantar las gestiones para recaudar a nivel nacional los recursos que conforman la cartera del Fondo. En desarrollo de esta obligación deberá adelantar, con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, el cobro persuasivo, del pasivo prestacional y pensional a cargo de las entidades deudoras y demás conceptos que se generen a favor del Fondo. El proceso de cobro coactivo del Fondo es un proceso mixto que será adelantado por el Ministerio de Educación con el apoyo de la Fiduciaria.
6. La Fiduciaria adelantará, cuando esto resulte viable de acuerdo con la normatividad aplicable, el proceso de compensación de las deudas que por concepto de cuotas partes pensionales tiene el Fondo con otras entidades de previsión social, así mismo deberá celebrar los convenios a

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

que haya lugar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la ley 490 de 1998 o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

7. La Fiduciaria deberá efectuar el cobro persuasivo de las sumas que, por concepto de cuotas partes pensionales, resulte a favor del Fondo y a cargo de otras entidades de previsión de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

Otrosí

El contrato durante su vigencia ha tenido las siguientes modificaciones:

Otrosí No. 1, suscrito el 25 de enero de 2006, mediante el cual se integró y consolidó el contrato de fiducia mercantil, así como sus adiciones, modificaciones y aclaraciones, efectuadas a la fecha.

Otrosí No. 2, suscrito el 31 de enero de 2007, mediante el cual se modificó la cláusula tercera del contrato de fiducia mercantil para precisar el valor del periodo 1 de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008 y se ampliaron las garantías del contrato.

Otrosí No. 3, se suscribió el 25 de enero de 2008, mediante el cual se modificaron algunas cláusulas del contrato de fiducia mercantil para ampliar el plazo contractual hasta el día 20 de junio de 2010, establecer un periodo para efectuar la liquidación del contrato, precisar la comisión fiduciaria para el periodo 1 de febrero de 2008 al 31 de enero de 2009, establecer la metodología de aumento de la comisión para los siguientes periodos hasta la terminación del contrato, y ampliar las garantías del contrato.

Otrosí No. 4, suscrito el 17 de junio de 2010, mediante el cual se modificó algunas cláusulas del contrato de fiducia mercantil tendiente a mejorar la oportunidad de los tramites de prestaciones, a optimizar la comunicación entre los diferentes actores que interactúan en los procesos que se adelantan ante el Fondo y a establecer un procedimiento en el trámite de embargos, así mismo se amplió el plazo contractual hasta el día 20 de noviembre de 2010 y se ampliaron las garantías del contrato.

Otrosí No 5, suscrito el 18 de noviembre de 2010, mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato hasta el 20 de mayo de 2011, se adicionaron recursos y se establecieron obligaciones para lograr un mejor nivel de atención en la prestación del servicio médico asistencial a cargo del Fondo

Otrosí No. 6, suscrito el 19 de mayo de 2011, mediante el cual se precisó la comisión fiduciaria para el periodo 20 de mayo de 2011 al 30 de noviembre de 2011, se amplió el término de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2011

Otrosí No. 7, suscrito el 28 de noviembre de 2011, el cual extendió el plazo de este hasta el 31 de mayo de 2012.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Otrosí No. 8, suscrito el 29 de mayo de 2012, mediante el cual se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, precisar la comisión fiduciaria para el periodo 1 de junio de 2012 al 31 de diciembre de 2012, establecer la metodología de aumento de la comisión para el siguiente periodo, se adicionaron recursos para el periodo prorrogado y se ampliaron las garantías del contrato.

Otrosí No. 9, suscrito el 30 de diciembre de 2013, mediante el cual se establece la metodología de aumento de la comisión fiduciaria, se modifica el primer inciso del literal b de la cláusula sexta del otrosí del 25 de enero de 2006 denominado obligaciones de información y rendición de cuentas y se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

Otrosí No. 10, suscrito el 29 de diciembre de 2014, mediante el cual se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, se establece la estructura del informe mensual de gestión y el plazo para su remisión, establece la metodología de aumento de la comisión para el siguiente periodo, se modifica la forma de pago de la comisión la cual será autorizada previa entrega y aprobación del informe mensual de gestión

Otrosí No. 11, suscrito el 29 de diciembre de 2015, mediante el cual se amplía el término de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, se adiciona a la cláusula segunda del otrosí suscrito el 29 de diciembre de 2014, denominado informe mensual de gestión, establece la metodología de aumento de la comisión para el siguiente periodo.

Otrosí No. 12, suscrito el 29 de diciembre de 2016, mediante el cual se amplió el término de ejecución hasta el 29 de enero de 2017.

Otrosí No. 13, suscrito el 25 de enero de 2017, mediante el cual se amplió el término de ejecución hasta el 28 de febrero de 2017.

Otrosí No.14, suscrito el 30 de marzo de 2017, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 10 de abril de 2017.

Otrosí No. 15, suscrito el 28 abril de 2017, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017.

Otrosí No. 16, suscrito el 22 de junio de 2017, mediante el cual se adicionan al contrato de fiducia las definiciones y reglas de interpretación, se modifican el objeto, finalidad, obligaciones y cláusulas del otrosí del 25 de enero de 2006, se modificó la cláusula 12.1. Comisión fiduciaria de conformidad con lo aprobado por el Consejo Directivo del Fondo.

Otrosí No. 17, suscrito el 26 de diciembre de 2017, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Otrosí No. 18, suscrito el 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incrementa el índice de precios al consumidor para el año corrido 2018 certificado por el departamento administrativo nacional de estadísticas o por la entidad que haga sus veces.

Otrosí No. 19, suscrito el 27 de diciembre de 2019, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incrementa el índice de precios al consumidor para el año corrido 2019 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces.

Otrosí No. 20, suscrito el 29 de diciembre de 2020, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incrementa el índice de precios al consumidor para el año corrido 2020 certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y para el año 2022 en el mismo porcentaje en que incrementa el índice de precios al consumidor para el año corrido 2021, según certifique el citado Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE.

Otrosí No. 21, suscrito el 30 de diciembre de 2022, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de enero de 2024, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incrementa el índice de precios al consumidor para el año 2023, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y se modifica el anexo técnico estructura de informe mensual.

Otrosí No. 22, suscrito el 31 de enero de 2024, mediante el cual se amplió el término de la ejecución hasta el 31 de julio de 2025, se reemplaza el anexo técnico estructura de informe mensual por anexo técnico de supervisión, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incrementa el índice de precios al consumidor para los años 2024 y 2025, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y se adopta los acuerdos de niveles de servicio (ANS).

Otrosí No 23, suscrito el 24 de julio de 2025, mediante el cual se amplió el término de la ejecución contado desde el 01 de agosto de 2025, por un término de doce (12) meses, el valor de la comisión se incrementa en el mismo porcentaje en que se incrementa el índice de precios al consumidor para los años 2025 y 2026, certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE o por la entidad que haga sus veces y se adopta los acuerdos de niveles de servicio (ANS).

Es de anotar que el numeral 3 del artículo 1230 del Código de Comercio, establecía como término máximo de vigencia permitido para estos negocios fiduciarios 20 años. No obstante, lo anterior, es importante indicar, que la ley 1328 del 15 de julio de 2009 “Por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros, del mercado de valores y otras disposiciones”, en su artículo 101, derogó la

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

disposición del Código de Comercio antes mencionada, por lo que se puede continuar con las prórrogas del actual contrato de fiducia mercantil, suscrito entre la Fiduciaria la Previsora S.A., y el Ministerio de Educación Nacional, en forma indefinida.

La rendición de cuentas se realiza en lo pertinente de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 006 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia, de forma semestral contada a partir del perfeccionamiento del contrato fiduciario. La última rendición de cuentas se presentó con corte a 31 de diciembre de 2025, el día 23 de enero de 2026.

Nuevo modelo de Salud

En desarrollo al cumplimiento de la prestación de los servicios médico-asistenciales estuvieron vigentes hasta el 30 de abril de 2024 los contratos con 10 operadores de salud en el marco de las invitaciones publicas 002 y 006 de 2017, durante la vigencia 2025 y a través de la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales, se continuó adelantando las actuaciones necesarias para la liquidación de los contratos de prestación de servicios de salud.

El 01 de abril de 2024 en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Fomag emitió el Acuerdo No. 03 *“Por el cual se modifica los lineamientos para la contratación de la prestación de los servicios de salud para el magisterio estipulados en los acuerdos 09 del 2016, 05 de 2022 y 03 de 2023 y se dictan otras disposiciones”* en el cual se instruye a la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora de los recursos del Fomag para que desplegara las acciones necesarias para iniciar la operación del nuevo modelo de atención en salud para los afiliados al Fomag, así como indicar que la financiación de este nuevo modelo se realizaría con cargo a los recursos del Fomag.

Por lo anterior y en aras de dar cumplimiento a las instrucción impartidas por el Consejo Directivo del Fomag, se inició desde el mes de abril de 2024, las actividades contractuales con el fin de garantizar la prestación de los servicios médico-asistenciales a través de la contratación de los prestadores del servicio de salud para el Fomag que manifestaron interés y cumplieron con los requisitos exigidos para conformar la red nacional de prestadores de servicios de salud y seguridad y salud en el trabajo.

El inicio de nuevo modelo de salud, implicó un cambio de la forma de negocio, así como una estructura administrativa más robusta por lo cual al 31 de diciembre de 2024 el siguiente es el organigrama administrativo del modelo de salud del magisterio:

FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO (6-3-12076)

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en pesos colombianos)



Se cuenta con 33 Centros de Atención al Usuario distribuidas en cada uno de los departamentos a nivel nacional, lo que permite tener una presencia y cobertura amplia en todo el territorio. Estas sedes son parte fundamental de la estructura operativa del FOMAG.

Entre los principales pilares del nuevo modelo de salud se encuentra la plataforma SUIM-Horus, que facilita a los usuarios la radicación de solicitudes relacionadas con el direccionamiento de servicios, la gestión de incapacidades y otros trámites.

El Acuerdo No. 03, en su artículo segundo estableció la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para ello se ha llevado por medio de un trabajo en conjunto entre diferentes actores tanto del sistema de salud como de trabajo, y fruto de más de cuatro mesas de trabajo se inaugura en diciembre de 2024 un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo para el Magisterio.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo han sido preparados de acuerdo con el Marco Normativo aplicable a las entidades del gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Limitaciones y deficiencias

Se presentó limitación de orden administrativo pese a las solicitudes reiteradas con destino a los diferentes despachos judiciales para acceder a las piezas procesales que dieron origen a:

- 119 embargos por valor de \$4.280.506.022,97 que se encuentran registrados dentro de la cuenta de depósitos judiciales equivalente al 6% del saldo total del rubro otros derechos y garantías, ver gestiones realizadas durante la vigencia 2025 en la nota 16.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- 507 fallos registrados dentro de la cuenta créditos judiciales por valor de \$ 8.280.975.648,63 que corresponde al 2% del saldo total de este rubro, ver gestiones realizadas durante la vigencia 2025 en la nota 22.

Durante el año 2025 se logró la depuración de 35 embargos por valor de \$2.055.400.158,79 y 503 fallos por valor de \$11.231.308.850,86, lo cual represento un avance del 32% y 58%, respectivamente sobre los saldos pendientes por depurar al cierre de la vigencia 2024, sin embargo, se evidenció que la principal dificultad para alcanzar el 100% en la depuración de estos rubros obedece a la falta de recuperación de piezas procesales, las cuales resultan indispensables para llevar a cabo dicha depuración. La obtención de estas piezas depende directamente de los despachos judiciales a nivel nacional y de los archivos centrales.

En este sentido, es importante precisar que, a pesar de las múltiples gestiones adelantadas durante la vigencia 2025, tales como solicitudes y reiteraciones de expedientes o piezas procesales, pago de arancel judicial por concepto de desarchivo y visitas presenciales a los despachos judiciales, en los casos pendientes por depurar no se ha logrado acceder a los expedientes, lo que ha impedido contar con las piezas procesales requeridas para efectuar la depuración respectiva.

En relación al extracto en medio magnético de los depósitos judiciales del banco agrario, fuente que es utilizada para realizar validaciones sobre los estados de los títulos, y que en el caso particular de los embargos aplicados a las cuentas bancarias del Ministerio de Educación Nacional la entrega de esta información estuvo sujeto a los tiempos de remisión por parte de esa entidad como titular de las cuentas bancarias y único habilitado para tramitar esta solicitud ante la entidad financiera misma que nos fue remitida solamente una vez con corte a 31 de agosto de 2025 por parte del Ministerio de Educación Nacional.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

El Patrimonio Autónomo prepara los estados financieros que se relacionan a continuación:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- e) Notas a los Estados Financieros.

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno general, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

Mediante la resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, la Contaduría General de la Nación modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos,

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de excluir el estado de flujos de efectivo del juego completo de estados financieros.

Periodo contable

El periodo contable comprende el periodo transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, comparado con 31 de diciembre de 2024.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los instrumentos financieros que son medidos a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en pesos colombianos por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano (COP) considerando el ambiente económico en que el Fondo desarrolla sus operaciones y la moneda en que se genera los principales flujos de efectivo. Toda la información es presentada en pesos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha emisión de estos estados financieros no se presentaron hechos que impliquen ajustes o requieran revelación.

2.5. Otros aspectos

Durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, la Entidad efectuó reclasificaciones dentro del rubro de cuentas por pagar, con el propósito de mejorar la presentación y consistencia de la información financiera.

Dichas reclasificaciones no tuvieron efecto en el resultado del ejercicio, ni el patrimonio, y corresponden únicamente a ajustes de presentación.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

**NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES
CONTABLES**

La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco normativo aplicable para las entidades del gobierno nacional, emitido por la Contaduría General de la Nación, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

3.1. Juicios

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- Nota 23 – La probabilidad de ocurrencia y el valor de los procesos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios.

La probabilidad de ocurrencia, es decir la fecha de terminación de los procesos calificados como probables se establece teniendo en cuenta factores tales como la fecha de inicio, etapa procesal y naturaleza del proceso.

La tasa de descuento definida corresponde a la de los títulos de deuda pública TES, teniendo en cuenta lo indicado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica en la resolución 353 del 01 de noviembre de 2016 y que se asemejan al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación dentro de la evaluación de los procesos probables, se realizó la estimación de terminación y valor a pagar de los mismos con base en lo cual se proyectaron los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y se procedió a realizar el descuento de los mismos con la tasa de interés libre de riesgo vigente aplicable.

3.2. Estimaciones y supuestos

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados por lo menos una vez al año. El impacto de la revisión de las estimaciones contables es reconocido en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Los principales supuestos que se utilizan para las estimaciones están basados en el análisis de la edad de la cartera, comportamiento de la gestión de cobro, tasas de interés, probabilidad de ocurrencia en la terminación de procesos judiciales.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Al 31 de diciembre de 2025 los siguientes son los juicios, estimaciones y supuestos con efecto en la preparación de los estados financieros del Fondo que se describen en la nota 4 – resumen de políticas contables:

- 3.2.1 Deterioro
- 3.2.2 Provisiones
- 3.2.3 Litigios y demandas
- 3.3.3 Pasivos Contingentes

3.3 Correcciones contables

A 31 de diciembre del año 2025 el Patrimonio Autónomo Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, preparo sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en la resolución 533 de 2015, Resolución 195 de 2020 y demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

En octubre de 2024 la Contaduría General de la Nación emitió el Concepto No. 20241100032731, mediante el cual se precisa el tratamiento contable de los hechos económicos relacionados con la garantía de la prestación de los servicios de salud, las actividades de promoción y prevención y la seguridad y salud en el trabajo del personal docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, concepto que empezó a regir a partir del 01 de enero de 2025. En este sentido, los recursos provenientes de la fuente de salud correspondientes a la vigencia 2025, así como la causación de los pagos asociados a los mecanismos de pago por evento y pago individual por caso, comenzaron a registrarse en cuentas de resultado.

Por lo anterior se hace necesario realizar la re-expresión de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024 con el fin de reclasificar los aportes y pagos de la vigencia 2024 correspondientes al nuevo modelo de Salud.

A continuación, se detalla los ajustes realizados en la re-expresión de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024:

1. Cambio en las cuentas del Patrimonio:

| PATRIMONIO | Saldo | Ajuste | Re-expresado al 31 de diciembre de 2024 |
|-------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--|
| Capital Fiscal (a) | 1.364.900.457.881,59 | 796.940.963.840,90 | 2.161.841.421.722,49 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (2.057.607.353.059,85) | 0,00 | (2.057.607.353.059,85) |
| Resultado del ejercicio (b) | <u>301.290.368.735,82</u> | <u>(796.940.963.840,90)</u> | <u>(495.650.595.105,08)</u> |
| TOTAL PATRIMONIO | <u>(391.416.526.442,44)</u> | <u>0,00</u> | <u>(391.416.526.442,44)</u> |

- (a) Corresponde a la reclasificación de los recursos provenientes de la fuente de salud correspondientes a la vigencia 2024, así como la causación de los pagos asociados a los

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

mecanismos de pago por evento y pago individual por caso, teniendo en cuenta que estos comenzaron a registrarse en cuentas de resultado, a partir de la vigencia 2025.

Corresponde al efecto resultante entre el reconocimiento de los gastos e ingresos registrados en el año 2024 y su re-expresión.

2. Cambio en las cuentas del Pasivo:

| PASIVO CUENTAS POR PAGAR | Saldo | Ajuste | Re-expresado al 31 de diciembre de 2024 |
|--|----------------------------------|----------------------|--|
| Administración Seguridad social en Salud (a) | - | 489.321.832.037,69 | 489.321.832.037,69 |
| Créditos judiciales | 241.060.005.220,96 | - | 241.060.005.220,96 |
| Otras cuentas por pagar (a) | 694.521.323.532,18 | (489.321.832.037,69) | 205.199.491.494,49 |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 7.165.423.185,81 | - | 7.165.423.185,81 |
| Recursos a favor de terceros | 225.829.616,02 | - | 225.829.616,02 |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | <u>942.972.581.554,97</u> | <u>0,00</u> | <u>942.972.581.554,97</u> |

- (a) El saldo de este rubro corresponde a las cuentas por pagar por concepto de la prestación de los servicios y tecnologías en salud bajo las diferentes modalidades de contratación derivadas del nuevo modelo de atención en salud establecido en el acuerdo 003 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del FOMAG.

Al 31 de diciembre de 2025 se realizó la reclasificación de los saldos correspondientes al nuevo modelo de salud los cuales se encontraban registrados en la cuenta de proveedores con el objetivo de dar cumplimiento a la dinámica contable definida en el concepto 20241100032731 del 2024 emitido por parte de la Contaduría General de la Nación.

3. Cambio en las cuentas del Ingreso:

| INGRESOS | Saldo | Ajuste | Re-expresado al 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------------|----------------------------------|------------------------------------|--|
| Otros ingresos (a) | <u>805.264.363.058,28</u> | <u>1.573.292.181.040,00</u> | <u>2.378.556.544.098, 28</u> |
| TOTAL INGRESOS | <u>805.264.363.058,28</u> | <u>1.573.292.181.040,00</u> | <u>2.378.556.544.098, 28</u> |

- (a) La variación se origina principalmente por la implementación del concepto 20241100032731 emitido por la Contaduría General de la Nación el 04 de octubre de 2024 y cuya aplicabilidad

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

inicio a partir del 01 de enero de 2025, donde los recursos provenientes de la fuente de salud para la vigencia 2025 se empezaron a registrar en cuentas de resultado, situación que no se presentaba anteriormente donde todos los recursos recibidos por esta fuente se registraban a través de cuentas de patrimonio (3105 – Capital Fiscal), por lo anterior se hizo necesario realizar la reclasificación de los recursos provenientes de la fuente de salud correspondientes a la vigencia 2024.

4. Cambio en las cuentas del Gasto:

| GASTO | Saldo | Ajuste | Reexpresado al 31 de diciembre de 2024 |
|---|----------------------------------|------------------------------------|---|
| De administración y operación | 78.768.423.668,00 | - | 78.768.423.668,00 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones (a) | 318.752.140.658,64 | 1.708.072.040.381,92 | 2.026.824.181.040,56 |
| Actividades y/o servicios especializados (a) | - | 662.161.104.498,98 | 662.161.104.498,98 |
| Otros gastos | <u>106.453.429.995,82</u> | <u>-</u> | <u>106.453.429.995,82</u> |
| TOTAL GASTO | <u>425.205.570.654,46</u> | <u>2.370.233.144.880,90</u> | <u>2.795.438.715.535,36</u> |

(b) Corresponde a la causación de los pagos derivados de la administración de la seguridad social en salud tales como capitación, pago global prospectivo, transporte en salud , operador logístico, gastos de viáticos docentes Fomag derivados del nuevo modelo de salud establecido en el acuerdo 003 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del FOMAG y en cumplimiento al concepto 20241100032731 emitido por la Contaduría General de la Nación el 04 de octubre de 2024 y cuya aplicabilidad inicio a partir del 01 de enero de 2025, situación que no se presentaba anteriormente donde todos los pagos realizados por esta fuente se registraban a través de cuentas de patrimonio (3105 – Capital Fiscal), por lo anterior se hizo necesario realizar la reclasificación de los pagos correspondientes a la vigencia 2024.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El Patrimonio Autónomo se rige tanto por las políticas generales de riesgo que se aplican para los portafolios administrados por la Fiduciaria como por el reglamento propio de cada administrador, los cuales son aprobados por la Junta Directiva ver las notas a los estados financieros de la Fiduciaria.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas usando el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

a. Operaciones fiduciarias

Los bienes del Patrimonio Autónomo se contabilizan separadamente de los activos de la Fiduciaria y de los que corresponden a otros negocios fiduciarios.

b. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

El efectivo presenta uso restringido cuando se presenta una limitación para su disponibilidad las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.

El efectivo de uso restringido se actualiza semestralmente con base a las certificaciones que emitan las entidades bancarias.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Por tanto, será equivalente al efectivo:

- a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- b) Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones clasificadas como equivalentes al efectivo:

| Clasificación | Plazo | Características | Valoración | Contabilización |
|---------------------------------------|--------------|--|---|---|
| Negociables en Títulos Participativos | Corto plazo | Inversión en fondos de inversión colectiva con el propósito de obtener rendimientos. | Las participaciones en fondos de inversión colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior al de la fecha valoración. | La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor del equivalente al efectivo y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente. |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

c. Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación correspondientes a las obligaciones que con el tengan las entidades de carácter Nacional, Territorial, de Previsión Social y cualquier otra persona natural o jurídica.

Los conceptos que generan deuda de terceros a favor del Patrimonio Autónomo son:

- **Aportes Periódicos:** Corresponde a los aportes por los docentes que fueron afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por convenio y Circular 08 de 1996 de recursos propios por el aporte mensual del docente del 5% y el aporte del empleador del 8% para previsión social, y una doceava (1/12) del salario devengado; es decir, el 8.33% para provisión de cesantías, desde la fecha de corte del Pasivo Prestacional del Convenio o desde la fecha de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por la Circular 08 de 1996 hasta el 31 de diciembre de 2002.
- **Pasivo Prestacional:** Corresponde a la deuda de las diferentes entidades territoriales por concepto de pensión y cesantías por los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio por convenio en virtud de la Ley 60 de 1993, Decreto 196 de 1995 y el Decreto 2370 de 1997.
- **Intereses corrientes deuda pasivo prestacional:** Corresponde a los intereses corrientes de la deuda del pasivo prestacional a cargo de los Entes Territoriales, los cuales fueron pactados a través de los convenios suscritos entre las entidades y el Ministerio de Educación a partir de la firma y perfeccionamiento de los mismos, no obstante, estos se causaron hasta la fecha de corte de la liquidación del pasivo.
- **Cuota de inscripción e incremento salarial:** De acuerdo con la Ley 91 de 1989 corresponde a una tercera parte (1/3) del salario del docente por la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y a la tercera parte (1/3) de los incrementos salariales, ya sea por ascenso en el escalafón o por el incremento anual; reglamentado por el Fondo del Magisterio de acuerdo con la Circular No. 001 de 2007.

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del decreto 1272 del 23 de julio de 2018 expedido por el Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta el artículo 2.4.4.2.1.6 "...Los educadores nombrados en provisionalidad, independiente del número nombramientos que reciban en un mismo año lectivo, pagarán una única cuota de afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio", equivalente a una tercera parte del primer sueldo mensual devengado y a una tercera parte de sus posteriores aumentos. Si el educador nuevamente es nombrado en provisionalidad para ocupar transitoriamente una vacancia

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

definitiva en posteriores vigencias, deberá cancelar, por cada año lectivo, la cuota de afiliación en los términos previstos en el inciso anterior...”

Este descuento es realizado por la Secretaría de Educación como entidad nominadora por nómina y debe ser girado a las cuentas recaudadoras del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

- Cuotas partes pensionales: Es un mecanismo que permite el recobro que tiene que efectuar el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- como entidad pagadora de una prestación pensional, con cargo a entidades de derecho público del orden nacional o territorial, descentralizadas territorialmente o por servicios, en las cuales el docente cotizó o laboró, según lo establece el Decreto 2921 de 1948, Decreto 1848 de 1969, Ley 33 de 1985 y la Ley 71 de 1988. El artículo 78 de la Ley 1753 de 2015 establece la supresión de cuotas partes pensionales para las entidades de orden nacional que formen parte del Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su naturaleza. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio número 2-2016- 017946 del 17 de mayo de 2016, señala que el FNPSM debe cobrar pasivo corriente teniendo en cuenta que las cuotas partes pensionales están incluidas en el cálculo actuarial aprobado por el mismo. Así las cosas, a partir del año 2003 las prorratas de cuotas partes de las entidades territoriales de docentes se encuentran incluidas en el cálculo actuarial y en consecuencia no puede existir un doble cobro, por lo tanto, para las entidades territoriales la deuda de cuotas partes aplica hasta el 31 de diciembre de 2003.
- Padres cotizantes dependientes: Dando cumplimiento al fallo de Tutela proferido por la Corte Constitucional el 25 de enero de 2006 Sentencia (T-015), el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FNPSM) definió el procedimiento a seguir para la inclusión y registro de los padres de docentes activos o pensionados, casados con o sin hijos, que se encuentren afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio en el sistema de salud, en calidad de Cotizantes Dependientes, que tengan dependencia económica del docente y no disfruten de pensión alguna.
- FER-FAVIDI: Representa la deuda de cartera hipotecaria por los créditos otorgados a los docentes del Distrito de conformidad con el contrato interadministrativo suscrito entre el FAVIDI y la Fiduciaria de fecha 24 de octubre de 1996.
- Aportes SGP y rentas parafiscales: Representa el valor de los derechos a favor de la entidad por concepto de Sistema General de Participaciones – SGP y rentas parafiscales; recursos que se encuentran pendientes de giro por parte del Ministerio de Educación Nacional en virtud de la apropiación presupuestal aprobada por el Consejo Directivo y de conformidad con el decreto de liquidación para la vigencia fiscal.
- Recursos laudo arbitral y fallo: Esta cuenta por cobrar se deriva de los procesos liquidatorios de los Contratos de Servicios de Salud para usuarios del Magisterio, durante el periodo mayo

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

de 2012 hasta noviembre de 2017 y febrero de 2018, y están amparados en el Plan Nacional de Desarrollo 2023, artículo 338.

- Pasivo de Cesantías – Decreto 3752/03: El valor de este pasivo se genera de acuerdo con el cálculo actuarial de cesantías elaborado por la firma actuarial anualmente, lo anterior de conformidad con de acuerdo con el artículo 5 del decreto 3752 de 2003, el cual establece las obligaciones a cargo de la entidad territorial dentro del procedimiento para la afiliación de los docentes con pasivo prestacional causado al momento de la afiliación al Fondo.
- Pasivo Pensional Corriente: Es el valor pagado anualmente por mesadas pensionales, se liquida a partir de la información nominal de la base de datos de los pensionados, con corte a la vigencia inmediatamente anterior, de acuerdo con la participación porcentual de cada entidad en el Pasivo Pensional por Cálculo Actuarial. De conformidad con el artículo 5 numeral 2 del decreto 3752 de 2003, se especifica la obligación de la entidad territorial de cubrir el pasivo pensional corriente cuando los recursos de Fonpet no son suficientes constituyéndose así la deuda de pasivo corriente a cargo de las entidades, a continuación, se cita textualmente: “...El monto a pagar por vigencia se cubrirá con los recursos que traslade el FONPET al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. Si estos recursos no fueren suficientes, la entidad territorial aportará de sus recursos hasta cubrir la totalidad de las obligaciones corrientes que correspondan...” Cuando la entidad territorial no efectuó el pago en la vigencia correspondiente de los recursos para cubrir los pasivos corrientes a su cargo, se constituye una deuda por pasivo corriente a cargo de la entidad (año por año, que se puede consolidar), deuda que puede ser cubierta con recursos de Fonpet de conformidad con lo establecido en la ley 1955 de 2019 (Ley Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), se cita textualmente:
“...Artículo 199. Financiación de obligaciones pensionales con recursos del Fonpet. Adicional a lo establecido en las normas vigentes, con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet) las entidades territoriales podrán pagar las siguientes obligaciones: 1) La deuda con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) por concepto del pasivo pensional corriente del Sector Educación”
- Exceso de planta viabilizada: Corresponde al número de docentes reportados por los entes territoriales, que excedían el tope de la planta autorizada por el Ministerio de Educación para cada Municipio o Departamento. El pago de los aportes que debió realizarse con ocasión del exceso de planta debe ser asumida por el Ente Territorial con recursos propios. Esta deuda se genera en los meses en que, de acuerdo con las nóminas reportadas por el ente territorial, se ha superado el tope establecido.
- Otras cuentas por cobrar: De conformidad con el reglamento interno de cartera, el Fondo efectuará la gestión de cobro de otras deudas a cargo de cualquier tercero y a favor del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta lo establecido en dicho reglamento. Dentro de otros conceptos de deuda, se encuentran los pagos en forma errónea, indebida o sin derecho a favor de terceros (docentes

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

activos, pensionados, sustitutos pensionales y/o otros beneficiarios del pago), derivados del proceso de liquidación y pago de prestaciones sociales, para lo cual el área responsable que detecte los mismos debe reportar los terceros y el valor a recobrar a la Coordinación de Cartera e Ingresos, para el registro de la respectiva cuenta por cobrar e inicio de la gestión de recuperación y/o acciones legales que se deriven teniendo en cuenta lo establecido en el reglamento interno de cartera.

Las cuentas por cobrar se clasificarán como corriente cuando la fecha de reconocimiento de la transacción en los estados financieros es menor a 12 meses y no corriente para aquellas cuentas por cobrar cuya fecha de reconocimiento es superior a los 12 meses.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren (previa aprobación del Fideicomitente). Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá en el resultado del periodo.

Deterioro de cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

Los siguientes criterios hacen parte de las estimaciones de deterioro de cartera:

La Entidad Territorial contara para pago oportuno dos (2) meses contados a partir de la fecha de la primera notificación de cobro persuasivo. El cobro persuasivo se realizará mensualmente a través de dos notificaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Fomag ML-GNE-02-001.

Si transcurrido los dos (2) meses de plazo oportuno para el pago, NO se recibió pago o abono, presenta mora en dos (2) cuotas y si no existe pronunciamiento formal alguno por parte del deudor en relación con la obligación se entenderá por aceptada la deuda y se formalizará el silencio positivo para dar traslado al Ministerio de Educación Nacional, con los correspondientes soportes documentales necesarios para dar inicio al cobro coactivo.

No obstante, lo anterior, se mantiene los seis (6) meses de plazo contados a partir de la fecha del vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera, teniendo en cuenta que el mismo refleja la realidad económica del negocio.

Para las siguientes deudas se exceptúan los criterios señalados anteriormente:

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Deuda de Pasivo Corriente en razón a que la fuente principal para cubrir esta obligación proviene de los recursos que traslade el FONPET al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio en virtud de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 3752 de 2003 y Ley 1955 de 2019.

- El pasivo corriente generado en cada vigencia debe ser notificado a las entidades territoriales anualmente con la actualización del cálculo actuarial, una vez finalizada la vigencia (transcurrido 12 meses) si no se reciben los recursos de Fonpet o son insuficientes para cubrir la obligación, se debe iniciar el cobro persuasivo el cual se realizará mensualmente a través de dos notificaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Fomag ML-GNE-02-001.
- La Entidad Territorial contara para pago oportuno dos (2) meses contados a partir de la fecha de la primera notificación de cobro persuasivo. El cobro persuasivo se realizará mensualmente a través de dos notificaciones conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera Fomag ML-GNE-02-001.
- Si transcurrido los dos (2) meses de plazo oportuno para el pago, NO se recibió pago o abono, presenta mora en dos (2) cuotas y si no existe pronunciamiento formal alguno por parte del deudor en relación con la obligación se entenderá por aceptada la deuda y se formalizará el silencio positivo para dar traslado al Ministerio de Educación Nacional, con los correspondientes soportes documentales necesarios para dar inicio al cobro coactivo

No obstante, lo anterior, se mantienen los (18) meses de plazo contados a partir de la fecha de vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera.

Deuda de Aportes SGP y rentas parafiscales en razón a que esta cuenta por cobrar se constituye al 31 de diciembre de la vigencia.

- Previo al giro de los recursos el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (Fomag) programara mesas de trabajo durante la siguiente vigencia en conjunto con las entidades Territoriales con el fin de conciliar los aportes causados del valor real de la nómina versus los giros realizados por el MEN de acuerdo con lo establecido en el Decreto 028 de 2008.
- El Ministerio de Educación Nacional realizará el giro de los recursos pendientes de la vigencia anterior, con base en los resultados de las mesas de trabajo de conciliación de aportes con y sin situación de fondo realizadas durante la vigencia, y de existir saldos a favor, se realizará cruce contra la cuenta por cobrar constituida por el FOMAG a 31 de diciembre de cada vigencia, realizando el descuento del valor a consignar.
- Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional notificara el valor final consignado por concepto de cuenta por cobrar al FOMAG, una vez haya finalizado el proceso de pago al Fondo.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece (18) meses de plazo contados a partir de la fecha del vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera.

Deuda Recurso Laudo Arbitral y Fallo teniendo en cuenta que están amparados en el Plan Nacional de Desarrollo 2023 artículo 338 que señala:

ARTÍCULO 338°. PAGO DE SENTENCIAS O CONCILIACIONES EN MORA. Durante la vigencia de la presente Ley, la Nación podrá continuar reconociendo como deuda pública las obligaciones de pago de las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas que se encuentren en mora de pago hasta el 31 de diciembre de 2023. Estas obligaciones de pago serán reconocidas y pagadas con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación.

Por lo anterior, se establece (18) meses de plazo contados a partir de la fecha del vencimiento para el pago oportuno de las cuentas de cobro, donde se dará indicio de deterioro y se reconocerá en un cien (100%) por ciento de la cartera.

El deterioro se determinará sobre el saldo de la cartera por concepto y por tercero según la cuenta de cobro más antigua.

El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

d. Otros activos

Avances y anticipos entregados

Se reconocerán como otros activos, los avances y anticipos que se transfieran en efectivo o equivalente al efectivo a un tercero, prestadores y/o proveedores de los servicios y/o tecnologías en salud que no se encuentren ofertados en el banco de proveedores del Patrimonio Autónomo; con el objetivo de garantizar la atención integral en salud a los afiliados al Fondo, en el marco de su plan de atención establecida por el médico tratante.

El reconocimiento inicial es al valor que se derive el compromiso adquirido, y la medición posterior se actualizará con la legalización de los recursos entregados.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Depósitos entregados en garantía

Se reconocerán como otros activos, los depósitos entregados en garantía que corresponden al valor de los recursos entregados por la entidad, con carácter transitorio, para garantizar el cumplimiento de contratos que lo establezcan de este modo, así como los depósitos que se deriven de procesos judiciales.

La existencia de la medida de embargo puede ser decretada sobre las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo y las del Ministerio de Educación, lo anterior como consecuencia de los procesos judiciales en contra del patrimonio autónomo y el Ministerio de Educación, siempre y cuando este último haya sido demandado o vinculado por asuntos inherentes al Patrimonio Autónomo.

La responsabilidad de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo aplica desde el momento que se tiene conocimiento de la existencia de la medida cautelar hasta que se obtenga el levantamiento de la medida o finalice el proceso judicial o administrativo que la origino.

Las sumas de dinero que por disposición de la autoridad judicial le sean embargados al Ministerio de Educación dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten con fundamento en obligaciones ciertas o presuntas a cargo del Patrimonio Autónomo deben ser reembolsadas al Ministerio de Educación con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, una vez surta el proceso de revisión entre las dos partes.

Los embargos son producto de las diferentes demandas en contra del Patrimonio Autónomo.

Los embargos de las cuentas bancarias del patrimonio autónomo que sean procedentes se registrarán realizando el débito a la cuenta - 19 - Otros activos por concepto de depósitos judiciales y tendrán como contrapartida un crédito a la cuenta 11 – Depósitos en instituciones financieras.

Frente a los embargos de las cuentas bancarias del Ministerio de Educación se registrarán realizando el débito a la cuenta -19 – Otros activos por concepto de depósitos judiciales y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 24 – Cuentas por pagar a favor de dicho Ministerio.

Los embargos que no sean procedentes por error de la entidad financiera que aplica la medida cautelar, se registrarán realizando el débito a la cuenta - 13 - cuenta por cobrar a la entidad financiera respectiva y tendrán como contrapartida un crédito a la cuenta 11 – Depósitos en instituciones financieras.

El reconocimiento inicial es al valor de los depósitos que se deriven de procesos judiciales, y la medición posterior se mantendrá al mismo valor, menos el valor de la aplicación o recuperación de los depósitos entregados.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

e. Activos Intangibles

Son activos intangibles, aquellos recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables y se caracterizan porque no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita en el curso de las actividades y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Además de lo anterior, la entidad deberá evaluar los siguientes criterios para determinar si las licencias perpetuas cumplen con los requisitos para el reconocimiento como un activo intangible:

- i. El activo es identificable, es decir, que es susceptible de separarse de la entidad, con independencia de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.
- ii. El activo es controlado por la entidad, esto es cuando le permite a la entidad obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios.
- iii. El activo se puede medir de manera fiable, es decir, cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares (valor pagado al proveedor o contractualmente pactado), o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible (normalmente corresponde con al valor facturado por el proveedor, menos cualquier descuento condicionado atribuible a la preparación del activo para su uso previsto).

La medición posterior de los activos intangibles del Fondo de prestaciones sociales del magisterio se medirá por el costo menos la amortización acumulada menos cualquier pérdida por deterioro acumulado.

Amortización del intangible

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función de la vida útil y el método de amortización.

Vida útil de los activos intangibles

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Por lo tanto, estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados, y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

No obstante, si la entidad determina que no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de las licencias perpetuas, se considerará que estas tienen vida útil indefinida y no será objeto de amortización, pero sí serán objeto de la comprobación anual del deterioro, con independencia de que existan indicios de deterioro de su valor.

Método de amortización

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado del potencial de servicio derivados del activo.

El método de amortización definido por la entidad es el de línea recta (método lineal) que se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporados en el activo.

Revisión de las estimaciones al final del periodo

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio.

Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable (de forma prospectiva).

Baja en cuentas

Un intangible se dará de baja cuando:

- Cuando técnicamente se declare inservible
- Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Se reconocerá en el resultado del periodo cuando la partida sea dada de baja en cuentas, las ganancias no se clasificarán como ingresos de actividades ordinarias.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Cualquier activo intangible que califica como un activo no circulante mantenido para la venta, o que es parte de un grupo de activos que es mantenido para la venta, es separadamente identificado en el Estado de Situación Financiera.

Tendrá efecto en el gasto el retiro por baja del activo intangible, el cual se calculará como la diferencia entre el valor neto registrado y su valor neto en libros.

f. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el Patrimonio Autónomo con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades en los términos establecidos por la Ley 91/89, Ley 60/93, Decreto 196/95, Decreto 2370, Ley 812/2003, Decreto 3752/2003, Ley 962/2005 y Decreto 2831 de 2005 y demás normas y reglamentos que le competan adicionen o modifiquen, y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Dentro del giro normal de las operaciones de cuentas por pagar de la entidad se pueden presentar las siguientes situaciones:

Recursos a favor de tercero que corresponden a recaudos recibidos por la entidad, cuyo destinatario y concepto de giro no ha sido identificado, en este caso se registrarán realizando el débito a la cuenta 11 – Efectivo por concepto del ingreso y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 24 – Cuentas por pagar por recursos a favor de terceros la cual ira disminuyendo en la medida que se identifique consígnate y concepto de recaudo.

Reprogramaciones por rechazos y fondos no cobrados se originan en los pagos masivos de nóminas de pensiones y cesantías deben ser cobrados por ventanilla y de acuerdo con los tiempos definidos con las entidades financieras así:

- Treinta (30) días calendario para el Banco BBVA
- Cuarenta y cinco (45) días calendario para el Banco Agrario.

Su reconcomiendo contable se registrarán realizando el débito a la cuenta 11 – Efectivo por concepto del ingreso y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 24 – Cuentas por pagar la cual ira disminuyendo en la medida que el beneficiario de pago solicite su reprogramación.

Saldos a favor de beneficiarios que corresponde a mayores pagos realizados por las entidades y docentes dentro del cumplimiento de sus obligaciones de cartera por concepto de aportes periódicos, deuda pasivo prestacional y padres cotizantes.

Las cuentas por pagar se miden por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Las cuentas por pagar se clasificarán como corriente cuando la fecha de reconocimiento de la transacción en los estados financieros es menor a 12 meses y no corriente para aquellas cuentas por pagar cuya fecha de reconocimiento es superior a los 12 meses.

Baja en cuentas

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Fondo aplicará la Política de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

g. Otros pasivos

Se reconocerán las obligaciones contraídas por la entidad en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo.

Los otros pasivos se miden por el valor de la transacción, y la medición posterior se mantendrán por el valor de la transacción.

Estos recursos recibidos en administración se registrarán realizando el débito a las cuentas 11 – Efectivo y/o 12 – Inversiones o instrumentos derivados por concepto del recaudo recibido y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 29 – Otros pasivos.

Los pagos que se realicen de conformidad con la destinación de estos recursos se registrarán realizando débito a la cuenta 29 – Otros pasivos y tendrá como contrapartida un crédito en la cuenta 11 – Efectivo.

h. Provisiones

El Fondo reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.

Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.

Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Dentro de la evaluación del proceso (litigios), se realizó la estimación de terminación de este con base en lo cual se proyectó los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y se procedió a realizar el descuento de estos con la tasa de interés libre de riesgo vigente aplicable. Para este caso se utilizó como tasa libre de riesgo la tasa de los títulos de deuda pública TES emitidos por el Gobierno Nacional que se asemejan al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

Se incorporarán dentro de este grupo otras provisiones diversas que corresponden entre otros a la comisión fiduciaria, cuentas por pagar por concepto de sanción mora en los pagos de cesantías, reembolsos de incapacidad, cuenta por pagar cesantías y demás provisiones que puedan surgir en la ejecución del contrato de fiducia. Las provisiones diversas se medirán por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, se mantendrán por el valor de la transacción.

Así mismo, se incorporan los Servicios y Tecnología en Salud, los costos derivados de la prestación de servicios de salud a los usuarios del Magisterio, bajo todas las modalidades contractuales del modelo FOMAG (evento, pago global prospectivo, capitación, paquetes integrales, medicamentos, otras tecnologías en salud y servicios conexos), cuando dichos costos han sido radicados y se encuentran en proceso de validación, sin haber sido causados para pago.

i. Patrimonio

Representa el valor de los aportes recibidos del Fideicomitente para el desarrollo y operación del negocio fiduciario y los pagos de las prestaciones sociales del personal afiliado, los contratos de servicio médico- asistencial y demás pagos que se puedan originar en cumplimiento con lo establecido contractualmente.

El capital fiscal se registra inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del negocio, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

j. Pasivos contingentes

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

El Fondo revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Los pasivos contingentes se evaluarán por lo menos una vez al año, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Actualmente el Fondo registra como pasivo contingente los procesos judiciales que no son objeto de provisión ya que poseen una calificación de posible, también registra la conciliación que se adelanta con las entidades territoriales por concepto de giros del Sistema General de Participaciones.

k. Activo contingente

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, excepto cuando la entidad pueda realizar una medición de los efectos financieros, este se registrará en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Fondo pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

l. Ingresos

Ingresos de transacciones con contraprestación

Se registrarán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses en las cuentas de ahorro que se reconocerán utilizando la tasa de interés efectiva y rendimientos de los fondos de inversión colectiva que se reconocerán de acuerdo con la valoración diaria.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. El Fondo evaluará si es necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

El Fondo reconocerá el ingreso siempre que pueda medirse con fiabilidad y sea probable que reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los recursos que reciba el Fondo a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos - recursos recibidos en administración.

m. Gastos

Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos, en el caso del Fondo se reconocen gastos por la comisión fiduciaria la cual es originada por la prestación de servicios desde la sociedad fiduciaria, deterioro por cuentas a cobrar y provisión por procesos judiciales en contra del Fondo y gastos bancarios relacionados con el contrato de fiducia.

n. Cuentas de orden

Agrupan operaciones realizadas con terceros, que por su naturaleza no afectan su situación financiera, igualmente, se incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control interno e información comercial. Las cuentas de orden pueden ser deudoras o acreedoras dependiendo de la naturaleza de la operación a registrar.

Hacen parte de este grupo los conceptos de contratación derivada, cálculo actuarial de pensiones y cesantías, intereses de mora del pasivo prestacional y de acuerdo con lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los recursos recibidos en administración emitido por la Contaduría General de la Nación los recursos recibidos en administración.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El siguiente es la composición del efectivo y equivalente al efectivo

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 3.471.509.174.009,25 | 2.936.148.665.034,10 | 535.360.508.975,15 |
| Depósitos en instituciones financieras | 1.671.355.454.584,53 | 1.640.575.549.440,61 | 30.779.905.143,92 |
| Efectivo de uso restringido | 23.944.746.535,92 | 21.385.640.630,09 | 2.559.105.905,83 |
| Equivalentes al efectivo | 1.776.208.972.888,80 | 1.274.187.474.963,40 | 502.021.497.925,40 |

5.1. Depósitos en instituciones financieras

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|---|-----------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | 1.671.355.454.584,53 | 1.640.575.549.440,61 | 35.467.301.095,95 |
| Cuenta de ahorro | 1.335.013.941.596,30 | 1.540.346.114.940,29 | (205.332.173.343,99) |
| Cuenta corriente | 336.341.512.988,23 | 100.229.434.500,32 | 236.112.078.487,91 |

El detalle del efectivo por tipo de cuenta es el siguiente:

| Entidad | Tipo de cuenta | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|
| Moneda Legal: | | | |
| Banco BBVA Colombia S.A. | Cuenta de ahorros | \$ 1.334.393.224.420,64 | \$ 1.366.502.724.723,21 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| Entidad | Tipo de cuenta | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Banco BBVA Colombia S.A. | Cuenta corriente | 328.546.196.179,81 | 99.360.601.420,11 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | Cuenta corriente | 7.795.316.808,42 | 868.833.080,21 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | Cuenta de ahorros | 603.467.214,93 | 6.101.720.307,68 |
| Banco Davivienda S.A. | Cuenta de ahorros | 14.242.789,18 | - |
| Banco Popular S.A. | Cuenta ahorros | 1.845.778,98 | 11.687.272,19 |
| Banco de Occidente S.A | Cuenta ahorros | 1.161.392,57 | 167.729.982.637,21 |
| | | <u>\$ 1.671.355.454.584,53</u> | <u>\$ 1.640.575.549.440,61</u> |

El detalle de las partidas conciliatorias es el siguiente:

| Naturaleza Crédito | 31 de diciembre de 2025 | | 31 de diciembre de 2024 | |
|--|-------------------------|---------------|-------------------------|------------------|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Antigüedad inferior a 30 días | | | | |
| Nota crédito pendiente de contabilizar (1) | 1 | \$ 159.520,23 | - | \$ 0,00 |
| Nota crédito contabilizado no registrado en extracto | - | 0,00 | 3 | 11.547.274,72 |
| | 1 | \$ 159.520,23 | 3 | \$ 11.547.274,72 |

(1) Corresponde a rendimientos del mes de diciembre de la cuenta de ahorros 220-066-17229-7 del banco Popular pendientes de registrar en libros.

5.2. Efectivo de uso restringido

El siguiente es el detalle del efectivo restringido:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN | AMPLIACIÓN DETALLE DE LA RESTRICCIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | 23.944.746.535,92 | 21.385.640.630,09 | 2.559.105.905,83 | |
| Depósitos en instituciones financieras | 23.944.746.535,92 | 21.385.640.630,09 | 2.559.105.905,83 | |
| Cuenta corriente | 16.206.525.720,21 | 16.599.298.355,94 | (392.772.635,73) | Embargo |
| Cuenta de ahorro | 7.738.220.815,71 | 4.786.342.274,15 | 2.951.878.541,56 | Embargo |

Las siguientes cuentas bancarias presentan restricciones por concepto de embargos, los cuales se encuentran en espera de orden de levantamiento o ratificación de las medidas por parte de los juzgados afectando el saldo de depósitos en instituciones financieras:

| Entidad Bancaria | No. Cuenta | Concepto | 31 de diciembre 2025 | Valor medida cautelar |
|-------------------------------|------------|----------|----------------------|-----------------------|
| Banco BBVA Colombia S.A | 311017677 | Embargo | \$ 8.632.388.191,67 | \$ 8.632.388.191,67 |
| Banco Agrario de Colombia S.A | 8200101767 | Embargo | 4.580.537.541,39 | 9.894.096.589,33 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309004422 | Embargo | 1.401.462.309,69 | 1.401.462.309,69 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| <u>Entidad Bancaria</u> | <u>No. Cuenta</u> | <u>Concepto</u> | <u>31 de diciembre 2025</u> | <u>Valor medida cautelar</u> |
|-------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------|
| Banco BBVA Colombia S.A | 311154009 | Embargo | 1.300.735.106,01 | 1.300.735.106,01 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309009033 | Embargo | 1.262.582.229,03 | 1.262.582.229,03 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309045326 | Embargo | 1.077.104.011,63 | 1.077.104.011,63 |
| Banco de Occidente | 256131061 | Embargo | 1.041.063.800,96 | 1.163.542.510,89 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309045599 | Embargo | 869.158.224,49 | 869.158.224,49 |
| Banco Davivienda S.A. | 21993563 | Embargo | 608.509.954,00 | 9.674.323.835,37 |
| Banco Agrario de Colombia S.A | 8203016531 | Embargo | 381.281.976,00 | 426.281.976,00 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309012813 | Embargo | 375.614.066,79 | 375.614.066,79 |
| Banco Popular S.A. | 66123241 | Embargo | 374.823.996,51 | 6.265.513.675,47 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309044964 | Embargo | 341.027.131,05 | 341.027.131,05 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309045581 | Embargo | 241.401.542,07 | 241.401.542,07 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309012821 | Embargo | 222.349.980,00 | 222.349.980,00 |
| Banco Popular S.A. | 66126194 | Embargo | 218.620.551,00 | 235.316.500,00 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309035293 | Embargo | 209.711.655,42 | 209.711.655,42 |
| Banco Davivienda S.A. | 5000368984 | Embargo | 201.520.886,48 | 2.594.147.336,57 |
| Banco Agrario de Colombia S.A | 8203017536 | Embargo | 173.763.065,00 | 2.917.210.947,92 |
| Banco Colpatria S.A. | 132074623 | Embargo | 158.276.123,46 | 6.101.371.216,52 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 311002224 | Embargo | 116.534.934,31 | 116.534.934,31 |
| Bancolombia S.A. | 4873883443 | Embargo | 84.665.961,98 | 6.520.695.538,00 |
| Banco Davivienda S.A. | 5000368976 | Embargo | 45.437.958,63 | 2.392.147.336,57 |
| Banco Popular S.A. | 66172297 | Embargo | 21.780.800,46 | 1.754.463.996,61 |
| Banco BBVA Colombia S.A | 309045573 | Embargo | 4.321.277,00 | 4.321.277,00 |
| Banco Davivienda S.A. | 21991633 | Embargo | 41.735,91 | 26.085.054.413,42 |
| Banco Davivienda S.A. | 5000359835 | Embargo | 24.188,19 | 2.571.652.445,57 |
| Citibank Colombia | 5067322039 | Embargo | 4.911,80 | 10.000.000,00 |
| Banco Popular S.A. | 66037904 | Embargo | 1.666,99 | 11.044.534.806,06 |
| Banco Popular S.A. | 66114257 | Embargo | 756,00 | 17.707.658.422,90 |
| Banco Agrario de Colombia S.A | 8200017741 | Embargo | 1,00 | 74.209.158.151,03 |
| Banco Agrario de Colombia S.A | 8200129388 | Embargo | 1,00 | 863.035.566,00 |
| Banco Agrario de Colombia S.A | 8203019301 | Embargo | 0,00 | 1.488.527.081,00 |
| Banco Davivienda S.A. | 21037981 | Embargo | 0,00 | 6.113.048.112,79 |
| Banco Popular S.A. | 66172305 | Embargo | 0,00 | 749.640.959,05 |
| Total | | | \$ <u>23.944.746.535,92</u> | \$ <u>206.835.812.076,23</u> |

| <u>Entidad Bancaria</u> | <u>No. Cuenta</u> | <u>Concepto</u> | <u>31 de diciembre 2024</u> | <u>Valor medida cautelar</u> |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------|
| Banco BBVA Colombia S.A. | 311017677 | Embargo | \$ 8.646.414.728,67 | \$ 8.646.414.728,67 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 8200101767 | Embargo | 6.139.015.944,68 | 6.139.015.944,68 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309009033 | Embargo | 1.292.777.580,02 | 1.292.426.054,02 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309045599 | Embargo | 859.757.157,38 | 859.054.105,38 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 311154009 | Embargo | 654.793.788,91 | 654.517.589,91 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| <u>Entidad Bancaria</u> | <u>No. Cuenta</u> | <u>Concepto</u> | <u>31 de diciembre 2024</u> | <u>Valor medida cautelar</u> |
|--------------------------------|-------------------|-----------------|-----------------------------|------------------------------|
| Banco Davivienda S.A. | 21993563 | Embargo | 608.509.954,00 | 28.867.681.996,87 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309012813 | Embargo | 399.767.096,90 | 399.767.096,90 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 8203016531 | Embargo | 381.281.976,00 | 381.281.976,00 |
| Banco Popular S.A. | 66123241 | Embargo | 374.823.996,51 | 1.711.259.957,07 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309004422 | Embargo | 321.230.354,02 | 321.029.482,02 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309000056 | Embargo | 267.742.612,00 | 267.717.503,00 |
| Banco Popular S.A. | 66126194 | Embargo | 218.620.551,00 | 218.620.551,00 |
| Banco Davivienda S.A. | 5000368984 | Embargo | 186.526.111,20 | 1.361.492.883,73 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309044964 | Embargo | 175.053.074,00 | 175.000.000,00 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 8203017536 | Embargo | 171.325.858,00 | 309.785.685,89 |
| Banco de Occidente | 256131061 | Embargo | 149.648.108,26 | 149.648.108,26 |
| Banco Colpatria S.A. | 132074623 | Embargo | 145.882.043,94 | 6.101.371.216,52 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 311002224 | Embargo | 144.578.481,27 | 144.578.481,27 |
| Bancolombia S.A. | 4873883443 | Embargo | 83.579.134,83 | 6.185.451.555,00 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309012821 | Embargo | 67.525.109,00 | 67.500.000,00 |
| Banco Davivienda S.A. | 5000368976 | Embargo | 48.125.438,18 | 1.361.492.883,73 |
| Banco Popular S.A. | 66172297 | Embargo | 21.780.800,46 | 89.216.500,00 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309045581 | Embargo | 18.255.891,00 | 18.180.564,00 |
| Banco BBVA Colombia S.A. | 309035293 | Embargo | 8.548.202,27 | 8.489.037,27 |
| Banco Davivienda S.A. | 21991633 | Embargo | 41.735,91 | 28.867.681.996,87 |
| Banco Davivienda S.A. | 5000359835 | Embargo | 24.164,06 | 1.361.492.883,73 |
| Citibank Colombia | 5067322039 | Embargo | 8.442,45 | 10.000.000,00 |
| Banco Popular S.A. | 66037904 | Embargo | 1.537,17 | 6.602.140.652,66 |
| Banco Popular S.A. | 66114257 | Embargo | 756,00 | 13.229.979.360,36 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 8200017741 | Embargo | 1,00 | 74.209.158.151,03 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 8200129388 | Embargo | 1,00 | 944.291.354,29 |
| Banco Agrario de Colombia S.A. | 8203019301 | Embargo | - | 2.214.627.075,00 |
| Banco Davivienda S.A. | 21037981 | Embargo | - | 28.867.681.996,87 |
| Banco Popular S.A. | 66172305 | Embargo | - | 736.890.959,05 |
| Total | | | \$ <u>21.385.640.630,09</u> | \$ <u>222.774.938.331,05</u> |

5.3. Equivalentes al efectivo

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|---------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| EQUIVALENTES AL EFECTIVO | 1.776.208.972.888,80 | 1.274.187.474.963,40 | 502.021.497.925,40 |
| Otros equivalentes al efectivo | 1.776.208.972.888,80 | 1.274.187.474.963,40 | 502.021.497.925,40 |
| Fondos de Inversión Colectiva | 1.776.208.972.888,80 | 1.274.187.474.963,40 | 502.021.497.925,40 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 el saldo de equivalentes de efectivo corresponde a la participación en los fondos de inversión que administra la Fiduciaria, como se detalla a continuación:

| No. Encargo | Tipo Fondo | Descripción | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-------------|----------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| 15441 | Efectivo a la vista | Fomag Cesantías (a) | \$ 1.025.320.161.461,59 | \$ 559.260.372.868,41 |
| 1460 | Pacto de permanencia | Fomag (a) | 119.421.681.481,56 | 213.557.808.285,18 |
| 15480 | Efectivo a la vista | Sanción Mora | 145.510.670.382,66 | 194.030.020.881,44 |
| 833 | Alta liquidez | Fomag | 205.360.107.719,80 | 135.200.755.220,08 |
| 1461 | Pacto de permanencia | Fomag | 1.909.769.717,91 | 97.759.438.198,35 |
| 938 | Pacto de permanencia | Fomag | 67.707.578.520,86 | 62.870.899.064,22 |
| 14120 | Efectivo a la vista | Fomag (a) | 205.712.361.497,19 | 6.608.887.468,70 |
| 14266 | Efectivo a la vista | Fomag | 2.731.245.776,15 | 2.540.740.945,97 |
| 13818 | Efectivo a la vista | Alto Costo | 2.535.396.331,08 | 2.358.552.031,05 |
| | | | <u>\$ 1.776.208.972.888,80</u> | <u>\$ 1.274.187.474.963,40</u> |

La calificación del Fondo de inversión Efectivo a la Vista es F AAA/2+ y BRC 1+, otorgada por BRC Investor Services S.A. del 28 de abril de 2025.

La calificación del Fondo de Inversión Abierto de Alta Liquidez es F AAA/2+ y BRC 1+ otorgada por BRC Investor Services S. A. del 28 de abril de 2025.

La calificación del Fondo de inversión Abierto con Pacto de Permanencia Efectivo a Plazos es de F AAA/3 y BRC 1+ otorgada por BRC Investor Services S. A. del 28 de abril de 2025.

A continuación, se detalla las principales variaciones que se originaron:

- (a) El incremento presentado al 31 de diciembre de 2025 obedece al manejo de liquidez que se les da a los recursos que se reciben de la Nación y el Sistema General de Participaciones los cuales son manejados de manera temporal en los fondos de inversión colectiva para obtener una mayor rentabilidad y posteriormente son trasladados a las cuentas pagadoras para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato fiduciario.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, existen restricciones sobre el equivalente al efectivo, para los siguientes encargos, teniendo en cuenta que los recursos allí depositados solo pueden ser utilizados para una destinación específica:

| No. Encargo | Tipo Fondo | Destinación | Manejo |
|-------------|---------------------|--------------|--|
| 15480 | Efectivo a la vista | Sanción Mora | Los recursos administrados en este fondo solo se podrán disponer para atender las obligaciones por concepto de sanción mora que se causaron con anterioridad al 31 de diciembre de 2019. |
| 13818 | Efectivo a la vista | Alto Costo | Los recursos depositados en este fondo podrán utilizarse para el pago de patologías definidas como de alto costo, según lo establecido en el pliego de condiciones SA-FNPSM 001-2012. |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

| CONCEPTO | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO CTE 2024 | SALDO NO CTE 2024 | SALDO FINAL 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--|---------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| CUENTAS POR COBRAR | 320.139.016.507,40 | 0,00 | 320.139.016.507,40 | 2.178.156.511.396,09 | 0,00 | 2.178.156.511.396,09 | (1.858.017.494.888,69) |
| Otras Cuentas Por Cobrar (a) | 320.291.253.752,35 | 150.611.100.788,15 | 470.902.354.540,50 | 2.178.345.875.975,13 | 143.539.397.067,18 | 2.321.885.273.042,31 | (1.850.982.918.501,81) |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) (b) | (152.237.244,95) | (150.611.100.788,15) | (150.763.338.033,10) | (189.364.579,04) | (143.539.397.067,18) | (143.728.761.646,22) | (7.034.576.386,88) |

(a) El siguiente es el detalle de las otras cuentas por cobrar:

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE 2025 | SALDO NO CORRIENTE 2025 | SALDO FINAL |
|------------------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 320.291.253.752,35 | 150.611.100.788,15 | 470.902.354.540,50 |
| Aporte Corriente Nación (i) | 317.368.826.113,00 | - | 317.368.826.113,00 |
| Cuenta de cobro pago sanción mora | 1.016.452,00 | 77.803.954.720,51 | 77.804.971.172,51 |
| Pasivo Cesantías Decreto 3752 | - | 47.598.874.886,33 | 47.598.874.886,33 |
| Recursos Laudo Arbitral y Fallo | - | 19.662.047.160,13 | 19.662.047.160,13 |
| Cuotas partes de pensiones | - | 2.982.214.886,00 | 2.982.214.886,00 |
| Reintegros servicios de salud (ii) | 1.442.432.003,00 | - | 1.442.432.003,00 |
| Padres Cotizantes | 9.323.792,96 | 1.073.757.306,98 | 1.083.081.099,94 |
| Cuotas de Afiliación | 947.318.915,00 | - | 947.318.915,00 |
| Recobro redistribución de mesada | - | 772.838.770,00 | 772.838.770,00 |
| Recobro Mesadas invalidez | 302.481.090,00 | 307.821.550,00 | 610.302.640,00 |
| CxC Docentes Sanción Mora | 43.390.063,00 | 327.947.190,00 | 371.337.253,00 |
| CxC Docente Cesantías | 69.601.212,00 | 36.742.932,00 | 106.344.144,00 |
| Cuenta por cobrar impuestos | 105.771.294,39 | 20.000,00 | 105.791.294,39 |
| Cuenta de Cobro A Pensionados | - | 37.539.650,00 | 37.539.650,00 |
| Fer - Favidi | - | 6.618.765,00 | 6.618.765,00 |
| Rendimientos | 1.092.817,00 | - | 1.092.817,00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | - | 722.971,20 | 722.971,20 |

(i) Al cierre de la vigencia 2025 se registró cuenta por cobrar al Ministerio de Educación Nacional por concepto de recursos corrientes nación establecido en el presupuesto para el año 2025 que no fueron recibidos en su totalidad, como se detalla a continuación:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---------------------------|
| Recursos Corrientes Nación fuente Salud | 301,896,973,694.00 |
| Recursos Corrientes Nación fuente Pensión | 15,471,852,419.00 |
| Total | 317.368.826.113,00 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- (ii) Al cierre de la vigencia 2025 se identificaron saldos pendientes por recuperar, correspondientes a mayores valores cancelados a los siguientes prestadores de servicios de salud, a continuación, se presenta el detalle:

| Tercero | Valor |
|--|-------------------------|
| Fundación Hospital de la Misericordia | 702.644.180,00 |
| IPS Horizonte Social La Esperanza S.A.S. | 547.112.727,00 |
| Empresa Social Del Estado Hospital San Bartolome del Municipio De Capitanejo | 192.675.096,00 |
| Total | 1.442.432.003,00 |

| CONCEPTO | SALDO CORRIENTE 2024 | SALDO NO CORRIENTE 2024 | SALDO FINAL |
|-----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 2.178.345.875.975,13 | 143.539.397.067,18 | 2.321.885.273.042,31 |
| Aportes SGP y rentas parafiscales | 2.154.544.953.340,00 | - | 2.154.544.953.340,00 |
| Cuenta de cobro pago sanción mora | 9.407.530,00 | 79.219.772.068,51 | 79.229.179.598,51 |
| Pasivo Cesantías Decreto 3752 | - | 59.534.466.809,88 | 59.534.466.809,88 |
| Recursos Laudo Arbitral y Fallo | 19.662.047.160,13 | - | 19.662.047.160,13 |
| Cuotas de Afiliación | 2.920.346.365,00 | - | 2.920.346.365,00 |
| Cuotas partes de pensiones | 47.020.391,00 | 2.697.442.012,00 | 2.744.462.403,00 |
| Padres Cotizantes | 23.872.186,00 | 1.159.686.548,31 | 1.183.558.734,31 |
| Recobro redistribución de mesada | 813.478.278,00 | - | 813.478.278,00 |
| Recobro Mesadas invalidez | 196.922.629,00 | 328.447.773,00 | 525.370.402,00 |
| CxC Docentes Sanción Mora | 94.690.841,00 | 352.892.767,00 | 447.583.608,00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | - | 160.679.429,20 | 160.679.429,20 |
| CxC Docente Cesantías | 22.142.727,00 | 36.742.932,00 | 58.885.659,00 |
| Cuenta de Cobro A Pensionados | 10.059.583,00 | 39.092.002,00 | 49.151.585,00 |
| Fer – Favidí | - | 6.618.765,00 | 6.618.765,00 |
| Cuenta por cobrar impuestos | - | 3.555.960,28 | 3.555.960,28 |
| Rendimientos | 934.945,00 | - | 934.945,00 |

- (b) El siguiente es el detalle del deterioro conforme la política:

| CONCEPTO | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |
|-----------------------------------|---------------------------|---|---|---------------------------|
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 143.728.761.646,22 | 21.740.470.879,78 | 14.705.894.492,90 | 150.763.338.033,10 |
| Cuenta de cobro pago sanción mora | 79.219.772.068,51 | 190.067.847,00 | 1.604.868.743,00 | 77.804.971.172,51 |
| Pasivo Cesantías Decreto 3752 | 59.534.466.809,88 | 634.394.381,69 | 12.569.986.305,24 | 47.598.874.886,33 |
| Laudo Arbitral y Fallo | - | 19.662.047.160,13 | - | 19.662.047.160,13 |
| Cuotas partes de pensiones | 2.744.462.403,00 | 287.743.874,00 | 49.991.391,00 | 2.982.214.886,00 |
| Padres Cotizantes | 1.175.981.844,35 | 24.472.969,98 | 118.446.868,38 | 1.082.007.945,95 |
| Recobro Redistribución Mesada | - | 772.838.770,00 | - | 772.838.770,00 |
| Cxc Docentes Sanción Mora | 447.583.608,00 | 3.564.913,00 | 121.469.018,00 | 329.679.503,00 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| CONCEPTO | SALDO INICIAL | (+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA | (-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA | SALDO FINAL |
|-------------------------------|----------------|---|---|----------------|
| Recobro Mesadas invalidez | 349.746.241,00 | 116.059.717,00 | 66.027.814,00 | 399.778.144,00 |
| Cuenta por cobrar impuestos | 3.555.960,28 | 45.259.261,98 | 3.535.960,28 | 45.279.261,98 |
| Cuenta de Cobro a Pensionados | 49.151.585,00 | - | 11.611.935,00 | 37.539.650,00 |
| Cxc Docentes Cesantías | 36.742.932,00 | - | - | 36.742.932,00 |
| Fer – Favidí | 6.618.765,00 | - | - | 6.618.765,00 |
| Cuotas de Afiliación | - | 4.021.985,00 | - | 4.021.985,00 |
| Otras Cuentas por Cobrar | 160.679.429,20 | - | 159.956.458,00 | 722.971,20 |

Gestión de recuperación de cartera de 2025

Se adelantó y ejecutó durante la vigencia 2025 gestiones dirigidas a recaudar dineros por las distintas obligaciones que presentan las entidades territoriales a nivel nacional con el Patrimonio Autónomo en su condición de entidad administradora de los recursos del Fondo, para lo cual se atendieron 172 mesas de trabajo con entidades certificadas y no certificadas, con el objetivo a suscribir acuerdos de pagos, efectuar conciliaciones de las deudas, realizar seguimiento a los acuerdos ya suscritos y generar opciones de pago, adicionalmente se remitieron los estados de deuda que tienen las 97 entidades territoriales certificadas y a alrededor de 900 entidades no certificadas a favor del Fondo.

A continuación, se detallan las principales actividades realizadas durante la vigencia 2025:

- Se da continuidad a los procesos de depuración y saneamiento de la cartera de cuota partes pensionales, revisando la ley 549 de 1999, con el fin de determinar aquellas entidades que fueron adscritas a los departamentos y su administración se encuentra a cargo de estos y en consecuencia procede la reclasificación de dicha cartera a pasivo corriente cuya financiación es con recursos de Fonpet.

De igual forma, se continuo con las mesas de trabajo con las entidades deudoras, la notificación de cobro, la revisión de la naturaleza de las entidades para determinar casos pendientes de aplicación de la supresión de cuotas partes pensionales.

- Para la deuda pasivo cesantías decreto 3752, se continuó adelantando las mesas de trabajo con las entidades territoriales para viabilizar compromisos de pago, de igual forma con el seguimiento a los procesos coactivos que tiene a cargo el Ministerio de Educación, así como el apoyo en las repuestas a objeciones dentro de los mismos, logrando la recuperación importante de esta deuda.
- Para la cartera de cuota de afiliación, se dio continuidad a la revisión de la deuda causada por cada secretaria de educación teniendo en cuenta los valores reportados en el aplicativo Humano vs los pagos efectuados al FOMAG por dichos conceptos. Así mismo, se remitió a

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

cada entidad territorial mes a mes del valor causado para cada una de las secretarías, con la finalidad de tener la deuda depurada y conciliada mes a mes.

La dinámica presentada en este concepto de cartera obedece a que la obligación tiene una causación mensual, la cual depende directamente de los movimientos de ingresos y de las novedades reportadas por cada Secretaría de Educación. Dado que el recaudo se realiza mes vencido, la causación correspondiente a diciembre se recaudará durante el primer mes de la vigencia siguiente (enero de 2026). Esta situación se repite de manera constante mes a mes, sin generar impactos negativos en el saldo pendiente por cobrar.

- Para la cartera de sanción por mora secretarías se realizó seguimiento permanente con el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que la cartera asociada a este concepto se encuentra en proceso de constitución del título ejecutivo para dar inicio, posteriormente, a los procesos coactivos que correspondan. En este marco, se brindó apoyo al proceso adelantado por el MEN, particularmente en la sustanciación de las respuestas a las observaciones u objeciones presentadas por las entidades territoriales.
- Para la cartera de padres cotizantes se continuo con el descuento por nomina a través de la secretaria de Educación a la cual se encuentre vinculado el docente, así mismo se mantuvo la gestión de cobro persuasivo.

La disminución presentada en el rubro 1386 se origina principalmente por las gestiones de recuperación y saneamiento de la cartera descritas anteriormente.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

El siguiente es la composición de los otros derechos y garantías:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | Variación |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 100.904.674.704,77 | 69.779.494.767,97 | 31.125.179.936,80 |
| Avances y anticipos entregados | 11.005.663.406,20 | 5.010.718.405,46 | 5.994.945.000,74 |
| Depósitos entregados en garantía | 70.574.787.730,57 | 64.768.776.362,51 | 5.806.011.368,06 |
| Activos Intangibles | 19.324.223.568,00 | - | 19.324.223.568,00 |

El siguiente es el detalle de los avances y anticipos entregados:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VARIACIÓN |
|---|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 11.005.663.406,20 | 5.010.718.405,46 | 5.994.945.000,74 |
| Anticipos sobre prestaciones excepcionales del Sistema General de Seguridad Social en Salud (a) | 11.002.935.729,85 | 5.007.990.729,11 | 5.994.945.000,74 |
| Otros avances y anticipos | 2.727.676,35 | 2.727.676,35 | - |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- (a) Esta partida representa los saldos por concepto de bienes y servicios pagados por anticipado en salud y corresponde a recursos que fueron entregados a los diferentes prestadores y proveedores de tecnologías en salud con los cuales no se posee vinculo contractual, a fin de garantizar la continuidad en el aseguramiento y el derecho a la salud en conexidad con la vida de los afiliados al FOMAG.

Durante el año 2025 se adelantaron actividades para la legalización de los anticipos otorgados a diferentes prestadores de servicios y tecnologías en salud, estas actividades incluyeron entre otros:

- Envío de correos electrónicos a las coordinaciones departamentales con el estado actual de los anticipos girados los diferentes proveedores y prestadores de servicios y tecnologías en salud, lo anterior con el objetivo de solicitar apoyo y articulación territorial para el seguimiento con los prestadores.
- Comunicaciones directas con los prestadores de servicios y tecnologías en salud a través de correos electrónicos institucionales y reuniones virtuales con el propósito de gestionar la radicación, obtención y validación de las facturas correspondientes a los anticipos previamente girados, como parte fundamental del proceso de legalización.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

El siguiente es el detalle de los otros depósitos entregados en garantía:

| CONCEPTO | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO CTE 2024 | SALDO NO CTE 2024 | SALDO FINAL 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 10.296.203.498,26 | 60.278.584.232,31 | 70.574.787.730,57 | 13.047.868.339,00 | 51.720.908.023,51 | 64.768.776.362,51 | 5.806.011.368,06 |
| Otros depósitos entregados en garantía | 10.296.203.498,26 | 60.278.584.232,31 | 70.574.787.730,57 | 13.047.868.339,00 | 51.720.908.023,51 | 64.768.776.362,51 | 5.806.011.368,06 |
| Depósitos Judiciales Ministerio de Educación Nacional (b) | 564.211.119,00 | 40.575.933.772,49 | 41.140.144.891,49 | 1.141.609.516,25 | 38.667.983.447,72 | 39.809.592.963,97 | 1.330.551.927,52 |
| Depósitos judiciales Embargos (c) | 9.731.992.379,26 | 19.702.650.459,82 | 29.434.642.839,08 | 11.906.258.822,75 | 13.052.924.575,79 | 24.959.183.398,54 | 4.475.459.440,54 |

- (b) El detalle de los depósitos judiciales a cuentas bancarias del Ministerio de Educación es el siguiente:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Corriente | | |
| Embargos MEN | \$ 564.211.119,00 | \$ 1.141.609.516,25 |
| Embargos MEN en validación (i) | - | - |
| Total corriente | \$ 564.211.119,00 | \$ 1.020.902.887,13 |
| No Corriente | | |
| Embargos MEN | \$ 36.426.663.698,60 | \$ 32.463.313.215,04 |
| Embargos MEN en validación (i) | 4.149.270.073,89 | 6.204.670.232,68 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Total no corriente | \$ 40.575.933.772,49 | \$ 38.667.983.447,72 |
| Total depósitos judiciales MEN | <u>\$ 41.140.144.891,49</u> | <u>\$ 39.809.592.963,97</u> |

Este rubro incorpora los embargos realizados a las cuentas del Ministerio de Educación, cuya responsabilidad es del Patrimonio Autónomo, conforme con las obligaciones de defensa judicial establecidas en el otrosí firmado el 18 de junio de 2010, el Patrimonio Autónomo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio Autónomo, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del fondo.

Para el reconocimiento de estos embargos el Ministerio de Educación Nacional remite las cuentas de cobro con los respectivos soportes a la Gerencia Jurídica de Fomag, área que a su vez valida que estas medidas cautelares tengan relación directa con procesos judiciales en contra del Fondo y desde donde se acepta total y/o parcialmente la cuenta de cobro remitida inicialmente.

Durante la vigencia 2025 se dio continuidad con esta conciliación dando como resultado 11 cuentas de cobro conciliadas y registradas que contienen 31 embargos por valor \$1.272.946.534,13 para un total acumulado de 197 cuentas de cobro reconocidas en estados financieros, así mismo se conciliaron y aceptaron 66 embargos que en su momento fueron objetados por valor de \$2.745.074.647,84 sobre 38 cuentas de cobro que ya habían sido conciliadas en vigencias anteriores.

Una vez son reconocidas estas medidas cautelares al Ministerio de Educación pasan a ser parte de los embargos a cargo del Patrimonio Autónomo y la Unidad de Defensa Judicial procede a realizar la validación de cada uno de los embargos con el fin de lograr la recuperación de títulos, se ejecuta la búsqueda de los procesos que originaron los embargos a través de la obtención de expedientes digitales solicitados previamente a los despachos vía correo electrónico y en algunos casos realizando la digitalización física con asistencia directa a cada despacho, análisis detallado de las bases del Banco Agrario de Colombia, que permite la identificación de los depósitos judiciales y su destino, circunstancia que deriva en su exclusión de los registros de contabilidad, y el saneamiento de los registros de embargos.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2025 se retiraron de los estados financieros 89 embargos por valor de \$ 2.482.142.754,35, que no contaban con saldo a recuperar porque ya fueron cobrados por la parte demandante y/o beneficiario del título judicial.

A continuación, se detalla el movimiento de este rubro durante la vigencia 2025:

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| Detalle | No. Fallos | Valor Fallos |
|--|--------------|-----------------------------|
| Total embargos MEN a diciembre 31 de 2024 | 1038 | \$ 39.809.592.963,97 |
| Retiro Estados Financieros | (89) | (2.482.142.754,35) |
| Embargos registrados durante la vigencia 2025 | 97 | 4.018.021.181,97 |
| Aplicación de remanentes | | (205.326.500,10) |
| Total embargos MEN a diciembre 31 de 2025 | 1.046 | \$ 41.140.144.891,49 |

(i) De los 153 embargos por valor de \$ 6.204.670.232,68 que se encontraban en validación al cierre del 31 de diciembre de 2024, se estableció un nuevo cronograma de actividades que se ejecutó en su totalidad durante la vigencia 2025 y que tuvo como meta lograr la depuración del 40% del saldo existente a diciembre 2024, dentro de las principales actividades se realizó:

- Remisión listado de procesos objeto de depuración a la empresa Lupa Jurídica.
- Entrega de informe Auditoria de las piezas procesales solicitadas de los procesos ubicados, con periodicidad diaria a cargo de la empresa Lupa Jurídica.
- Entrega de informe de la gestión realizada respecto a la recuperación de las piezas procesales, con periodicidad mensual por parte de la empresa Lupa Jurídica.
- Radicación memoriales de desarchivo y pago de aranceles judiciales, según la necesidad, gestión a cargo de la Unidad de Defensa Judicial.
- Se adelantaron visitas presenciales por parte de funcionarios de la Unidad de Defensa Judicial y la empresa Lupa Jurídica a los despachos judiciales en los cuales se requiera una gestión especial para la consecución de piezas procesales.
- Envío de documentación e información necesaria para la recolección de las piezas procesales y radicación reiteraciones solicitudes de piezas procesales.
- Análisis, revisión y depuración por parte de la unidad de defensa judicial de las piezas procesales recolectadas.
- Actualización de estados financieros de acuerdo con los depósitos judiciales identificación y depurados.

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 35 registros por valor de \$2.055.400.158,79 permitiéndonos de esta manera un cumplimiento del 83% sobre la meta propuesta para el año 2025 y una disminución del 33% sobre el saldo existente al 31 de diciembre de 2024.

En relación con los 118 casos que al 31 de diciembre de 2025 que continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con la información registrada en la base de gestión de depuración utilizada por la Unidad de Defensa Judicial del Fondo de Prestaciones.

| Estado | No. Casos | Detalle gestión |
|--|-----------|---|
| Solicitud de pieza procesal al juzgado con pago desarchivo | 62 | Se realizó la solicitud, pago de desarchivo y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta. |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| Estado | No. Casos | Detalle gestión |
|--|------------|---|
| Solicitud de pieza procesal al juzgado | 46 | Se realizó la solicitud y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta. |
| No ubicado | 10 | El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial. |
| Total | 118 | |

(c) El siguiente es el detalle de los embargos efectuados a las cuentas bancarias del Fondo:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Corriente | | |
| Embargos Fomag | \$ 9.731.992.379,26 | \$ 11.906.258.822,75 |
| Total corriente | \$ 9.731.992.379,26 | \$ 11.906.258.822,75 |
| No Corriente | | |
| Embargos Fomag | \$ 19.571.414.510,74 | \$ 12.921.688.626,71 |
| Embargos Fomag en validación (ii) | 131.235.949,08 | 131.235.949,08 |
| Total no corriente | \$ 19.702.650.459,82 | \$ 13.052.924.575,79 |
| Total depósitos judiciales Fomag | \$ 29.434.642.839,08 | \$ 24.959.183.398,54 |

Una vez son aplicados los embargos a las cuentas bancarias del Fomag la Unidad de Defensa Judicial verifica que el negocio sea parte demandada dentro del proceso ejecutivo e inicia el trámite pertinente para solicitar el levantamiento de la medida cautelar y el reintegro de los recursos sin perjuicio de la defensa judicial que se deba realizar, así mismo se realiza análisis detallado de las bases del Banco Agrario de Colombia, que permite la identificación de los depósitos judiciales y su destino, circunstancia que deriva en su exclusión de los registros de contabilidad, y el saneamiento de los registros de embargos.

Al 31 de diciembre de 2025 se retiraron de los estados financieros 100 embargos por valor de \$6.045.510.343,98 por recuperación de remanentes y casos en los que no se contaba con saldo a recuperar porque ya fueron cobrados por la parte demandante y/o beneficiario del título judicial, así mismo se aplicaron 212 embargos por valor de \$ 10.520.969.784,52 como se detalla a continuación:

| Detalle | No. Embargos | Valor Embargos |
|---|--------------|--------------------------|
| Saldo embargos Fomag a diciembre 31 2024 | 328 | 24.959.183.398,54 |
| Retiro Estados Financieros | (100) | (6.045.510.343,98) |
| Embargos registrados durante la vigencia 2025 | 212 | 10.520.969.784,52 |
| Total embargos al 31 de diciembre 2025 | 440 | 29.434.642.839,08 |

(ii) Para el embargo por valor de \$131.235.949,08 que al 31 de diciembre de 2024 que se encontraban en validación, durante la vigencia 2025 se adelantaron las mismas actividades descritas anteriormente.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en pesos colombianos)

En relación con un (1) caso que al 31 de diciembre de 2025 continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con la información registrada en la base de gestión de depuración utilizada por la Unidad de Defensa Judicial del Fondo de Prestaciones.

| Estado | No. Casos | Detalle gestión |
|--------------|-----------|---|
| No ubicado | 1 | El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial. |
| Total | 1 | |

A continuación, se presenta el detalle por antigüedad de los embargos aplicados a cuentas bancarias de Fomag:

| Banco | 31 de diciembre de 2025 | | | | | Total |
|-----------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------|
| | Meses | | | | | |
| | 0 - 6 | 6-12 | 12-24 | 24- en adelante | | |
| BBVA S.A. | \$ 3.757.938.465,26 | \$ 4.593.748.623,51 | \$ 8.010.330.343,55 | \$ 7.050.333.189,40 | \$ 23.412.350.621,72 | |
| Davivienda S.A. | - | - | - | 1.691.511.029,97 | 1.691.511.029,97 | |
| Popular S.A. | - | - | 477.010.539,80 | 19.156.515,00 | 496.167.054,80 | |
| Occidente S.A, | - | - | 1.102.463.873,17 | 1.040.713.060,93 | 2.143.176.934,10 | |
| Agrario S.A. | 1.109.711.866,49 | 270.593.424,00 | 301.969.691,00 | 9.162.217,00 | 1.691.437.198,49 | |
| | \$ 4.867.650.331,75 | \$ 4.864.342.047,51 | \$ 9.891.774.447,52 | \$ 9.810.876.012,30 | \$ 29.434.642.839,08 | |

| Banco | 31 de diciembre de 2024 | | | | | Total |
|-----------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|-----------------------------|-------|
| | Meses | | | | | |
| | 0 - 6 | 6-12 | 12-24 | 24- en adelante | | |
| BBVA S.A. | \$ 4.356.484.500,80 | \$ 5.045.593.360,92 | \$ 3.515.502.775,13 | \$ 5.933.819.919,76 | \$ 18.851.400.556,61 | |
| Davivienda S.A. | 1.446.214.238,09 | 278.986.492,14 | 1.080.800.338,00 | 780.971.780,93 | 3.586.972.849,16 | |
| Occidente S.A. | - | - | - | 1.691.511.029,97 | 1.691.511.029,97 | |
| Popular S.A. | 377.010.539,80 | 100.000.000,00 | 41.156.515,00 | - | 518.167.054,80 | |
| Agrario S.A. | 253.842.344,00 | 48.127.347,00 | - | 9.162.217,00 | 311.131.908,00 | |
| | \$ 6.433.551.622,69 | \$ 5.472.707.200,06 | \$ 4.637.459.628,13 | \$ 8.415.464.947,66 | \$ 24.959.183.398,54 | |

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VARIACION |
|-----------------------------------|--------------------------|------|--------------------------|
| OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS | 19.324.223.568,00 | - | 19.324.223.568,00 |
| Activos Intangibles | 19.324.223.568,00 | - | 19.324.223.568,00 |
| Licencias (a) | 19.324.223.568,00 | - | 19.324.223.568,00 |

(a) El patrimonio autónomo suscribió el contrato 12076-162-2024 con la empresa Sumimedical S.A.S, el cual tiene por objeto el “Licenciamiento a perpetuidad de una plataforma tecnológica, así como la prestación de los servicios de alojamiento, infraestructura TI, administración, soporte, actualización de la misma, desarrollos adicionales y actividades necesarias, a través de la cual se garantice la gestión de la información para la prestación de los Servicios de Salud y SST a Nivel

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Nacional para Fiduprevisora S.A, como vocera y administradora de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG”.

Por lo anterior y de acuerdo con la normatividad aplicable, al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio FOMAG se ha analizado el tratamiento contable de las licencias perpetuas, teniendo en cuenta la adquisición del licenciamiento de la plataforma tecnológica HORUS para la implementación, de diferentes aspectos funcionales como la estructura de los procesos y módulos automatizados de la gestión del servicio de Salud y SST y aspectos técnicos de la herramienta tecnológica donde hace referencia al desarrollo, implementación, administración, soporte, actualizaciones y demás componentes que permitan la disponibilidad de un 99.8% de la información que allí se registra. Para el uso correcto del servicio a cargo de los Prestadores de salud y SST.

Por lo tanto, se evidencia un activo intangible identificable, respecto al licenciamiento perpetuo de HORUS, Los demás pagos serán reconocidos como un gasto por servicio de implementación, mantenimiento, soporte y desarrollo.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

| CONCEPTO | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO CTE 2024 | SALDO NO CTE 2024 | SALDO FINAL 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| CUENTAS POR PAGAR | 1.234.637.422.633,13 | 403.864.388.478,59 | 1.638.501.811.111,72 | 713.284.053.602,20 | 229.688.527.952,77 | 942.972.581.554,97 | 695.529.229.556,75 |
| Administración Seguridad social en salud (1) | 944.200.352.321,96 | 139.869.594.159,59 | 1.084.069.946.481,55 | 489.321.832.037,69 | - | 489.321.832.037,69 | 594.748.114.443,86 |
| Créditos judiciales (2) | 185.961.099.492,70 | 159.776.162.930,23 | 345.737.262.422,93 | 104.846.193.551,26 | 136.213.811.669,70 | 241.060.005.220,96 | 104.677.257.201,97 |
| Otras cuentas por pagar (3) | 89.011.264.190,85 | 104.021.029.375,82 | 193.032.293.566,67 | 111.950.604.827,44 | 93.248.886.667,05 | 205.199.491.494,49 | (12.167.197.927,82) |
| Retención en la fuente e impuesto de timbre | 15.464.706.627,62 | - | 15.464.706.627,62 | 7.165.423.185,81 | - | 7.165.423.185,81 | 8.299.283.441,81 |
| Recursos a favor de terceros (4) | - | 197.602.012,95 | 197.602.012,95 | - | 225.829.616,02 | 225.829.616,02 | (28.227.603,07) |

(1) El detalle de la cuenta administración de la seguridad social en salud es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| Corriente | | |
| Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud | \$ 944.200.352.321,96 | \$ 489.321.832.037,69 |
| Total corriente | \$ 944.200.352.321,96 | 489.321.832.037,69 |
| No Corriente | | |
| Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud | \$ 139.869.594.159,59 | - |
| Total no corriente | \$ 139.869.594.159,59 | - |
| Total Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud | \$ 1.084.069.946.481,55 | 489.321.832.037,69 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

El saldo de este rubro corresponde a las cuentas por pagar por concepto de la prestación de los servicios y tecnologías en salud bajo las diferentes modalidades de contratación derivadas del nuevo modelo de atención en salud establecido en el acuerdo 003 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del FOMAG.

Al 31 de diciembre de 2025 se realizó la reclasificación de los saldos correspondientes al nuevo modelo de salud los cuales se encontraban registrados en la cuenta de proveedores con el objetivo de dar cumplimiento a la dinámica contable definida en el concepto 20241100032731 del 2024 emitido por parte de la Contaduría General de la Nación.

(2) El detalle de los créditos judiciales es el siguiente:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Corriente | | |
| Fallos de la vigencia (a) | \$ 181.560.304.260,33 | \$ 104.846.193.551,26 |
| Fallos de vigencias anteriores (b) | 4.400.795.232,37 | - |
| Total corriente | \$ 185.961.099.492,70 | \$ 104.846.193.551,26 |
| No Corriente | | |
| Fallos de vigencias anteriores (b) | \$ 131.833.140.121,47 | \$ 97.039.480.010,08 |
| Laudos Arbitrales (c) | 19.662.047.160,13 | 19.662.047.160,13 |
| Fallos en conta vigencias anteriores en validación (d) | 8.280.975.648,63 | 19.512.284.499,49 |
| Total no corriente | \$ 159.776.162.930,23 | \$ 136.213.811.669,70 |
| Total créditos judiciales | \$ <u>345.737.262.422,93</u> | \$ <u>241.060.005.220,96</u> |

El rubro de créditos judiciales corresponde a procesos que fueron fallados en contra del FOMAG, que se encuentran ejecutoriados de acuerdo con lo reportado por la Unidad de Defensa y la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales.

(a) Corresponde a los fallos originados en la presente vigencia que se encuentran identificados y cumplen con todos los requisitos para el reconocimiento en los estados financieros y los cuales se encuentran en trámite dentro de la Dirección de Prestaciones Económicas. A continuación, se presenta el avance así:

| Registrados | | | Pagados | | Pendientes | |
|-------------|------------|-------------------|------------|------------------|------------|-------------------|
| Mes | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor |
| ene-25 | 294 | 9.796.227.203,31 | 107 | 3.325.784.950,78 | 187 | 6.470.442.252,53 |
| feb-25 | 382 | 14.370.913.419,77 | 101 | 3.804.109.532,74 | 281 | 10.566.803.887,03 |
| mar-25 | 310 | 13.267.710.779,65 | 80 | 3.292.328.874,77 | 230 | 9.975.381.904,88 |
| abr-25 | 303 | 23.332.859.245,15 | 63 | 1.231.765.376,07 | 240 | 22.101.093.869,08 |
| may-25 | 411 | 20.976.218.905,40 | 56 | 1.542.365.080,18 | 355 | 19.433.853.825,22 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Expresados en pesos colombianos)

| Registrados | | | Pagados | | Pendientes | |
|--------------|--------------|---------------------------|------------|--------------------------|--------------|---------------------------|
| Mes | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor |
| jun-25 | 275 | 11.526.037.524,25 | 41 | 1.106.063.123,47 | 234 | 10.419.974.400,78 |
| jul-25 | 425 | 19.435.713.679,84 | 52 | 2.067.876.890,65 | 373 | 17.367.836.789,19 |
| ago-25 | 276 | 13.497.457.404,76 | 24 | 1.067.847.816,57 | 252 | 12.429.609.588,19 |
| sep-25 | 293 | 15.256.155.510,53 | 12 | 324.003.532,13 | 281 | 14.932.151.978,40 |
| oct-25 | 476 | 24.060.917.887,47 | 2 | 50.845.994,90 | 474 | 24.010.071.892,57 |
| nov-25 | 354 | 22.662.539.788,05 | 2 | 61.996.921,76 | 352 | 22.600.542.866,29 |
| dic-25 | 250 | 11.252.541.006,17 | 0 | - | 250 | 11.252.541.006,17 |
| Total | 4.049 | 199.435.292.354,35 | 540 | 17.874.988.094,02 | 3.509 | 181.560.304.260,33 |

- (b) Corresponde a los fallos de vigencias anteriores que se encuentran identificados y cumplen con todos los requisitos para el reconocimiento en los estados financieros y los cuales se encuentran en trámite dentro de la Dirección de Prestaciones Económicas, a continuación, se presenta el avance así:

| Saldo diciembre 2024 | | | Avance retiro | | Saldo diciembre 2025 | |
|----------------------|--------------|---------------------------|---------------|--------------------------|----------------------|---------------------------|
| Vigencia | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor |
| 2015 | 8 | 150.643.250,00 | 8 | 150.643.250,00 | - | - |
| 2016 | 270 | 11.159.283.362,06 | 171 | 8.002.497.932,06 | 99 | 3.156.785.430,00 |
| 2017 | 63 | 2.326.677.003,00 | 32 | 1.701.462.587,00 | 31 | 625.214.416,00 |
| 2018 | 429 | 7.462.848.959,77 | 292 | 5.570.555.646,49 | 137 | 1.892.293.313,28 |
| 2019 | 574 | 21.038.614.115,74 | 427 | 17.272.052.515,38 | 147 | 3.766.561.600,36 |
| 2020 | 89 | 1.932.356.394,62 | 64 | 1.361.470.568,16 | 25 | 570.885.826,46 |
| 2021 | 71 | 1.558.345.087,42 | 38 | 834.418.216,00 | 33 | 723.926.871,42 |
| 2022 | 330 | 11.570.293.925,60 | 34 | 1.117.519.053,66 | 296 | 10.452.774.871,94 |
| 2023 | 1.008 | 39.840.417.911,87 | 176 | 6.868.560.277,26 | 832 | 32.971.857.634,61 |
| 2024 | 2.545 | 104.846.193.551,26 | 771 | 22.772.558.161,49 | 1774 | 82.073.635.389,77 |
| Total | 5.387 | 201.885.673.561,34 | 2.013 | 65.651.738.207,50 | 3.374 | 136.233.935.353,84 |

- (c) Corresponde a un (1) laudo debidamente ejecutoriado el cual cuenta con todos los soportes y fue originado dentro del proceso liquidatorio del contrato de salud ejecutado durante la vigencia 2012 a 2018 con la Unión Temporal Magisalud 2, y sobre el cual se continúan adelantando las gestiones para la consecución de recursos para dar trámite de cumplimiento al pago y cierre definitivo del proceso de Liquidación de este contrato.

- (d) Corresponde a fallos sobre los cuales no ha sido posible ubicarlos en ninguno de los aplicativos de la entidad, así como la identificación y recolección de los soportes (piezas procesales), se presenta el avance así:

| Saldo diciembre 2024 | | | Avance retiro | | Saldo diciembre 2025 | |
|----------------------|------------|-------------------|---------------|------------------|----------------------|------------------|
| Vigencia | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor |
| 2015 | 8 | 99.580.445,00 | 2 | 25.654.956,00 | 6 | 73.925.489,00 |
| 2016 | 533 | 10.160.376.087,71 | 250 | 5.858.865.380,00 | 283 | 4.301.510.707,71 |
| 2017 | 102 | 2.637.473.171,00 | 56 | 1.966.409.433,00 | 46 | 671.063.738,00 |
| 2018 | 246 | 3.701.175.797,22 | 131 | 2.008.179.892,16 | 115 | 1.692.995.905,06 |
| 2019 | 119 | 2.899.302.755,20 | 63 | 1.361.913.957,34 | 56 | 1.537.388.797,86 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| Saldo diciembre 2024 | | | Avance retiro | | Saldo diciembre 2025 | |
|----------------------|--------------|--------------------------|---------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
| Vigencia | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor | No. Fallos | Valor |
| 2020 | 2 | 14.376.243,36 | 1 | 10.285.232,36 | 1 | 4.091.011,00 |
| Total | 1.010 | 19.512.284.499,49 | 503 | 11.231.308.850,86 | 507 | 8.280.975.648,63 |

De los 1.010 fallos por valor de \$19.512.284.499,49 que al 31 de diciembre de 2024 se encontraban en validación, durante la vigencia 2025 se continuó con la depuración de este rubro estableciéndose una meta del 40% sobre el saldo existente, para lo cual se ejecutó un cronograma de actividades que contemplo entre otros.

- Remisión listado de procesos objeto de depuración a la empresa Lupa Jurídica.
- Entrega de informe Auditoria de las piezas procesales solicitadas de los procesos ubicados, con periodicidad diaria a cargo de la empresa Lupa Jurídica.
- Entrega de informe de la gestión realizada respecto a la recuperación de las piezas procesales, con periodicidad mensual por parte de la empresa Lupa Jurídica.
- Radicación memoriales de desarchive y pago de aranceles judiciales, según la necesidad, gestión a cargo de la Unidad de Defensa Judicial.
- Se adelantaron visitas presenciales por parte de funcionarios de la Unidad de Defensa Judicial y la empresa Lupa Jurídica a los despachos judiciales en los cuales se requiera una gestión especial para la consecución de piezas procesales.
- Envío de documentación e información necesaria para la recolección de las piezas procesales y radicación reiteraciones solicitudes de piezas procesales.
- Análisis, revisión y depuración por parte de la unidad de defensa judicial de las piezas procesales recolectadas.
- Actualización de estados financieros de acuerdo con los fallos judiciales identificación y depurados.

Como resultado de las gestiones adelantadas se logró la depuración de 503 registros por valor de \$11.231.308.850.86 permitiéndonos de esta manera un cumplimiento del 100% sobre la meta propuesta para el año 2025 y una disminución del 58% sobre el saldo existente al 31 de diciembre de 2024.

En relación con los 507 casos que al 31 de diciembre de 2025 continúan en validación se presenta el estado actual de conformidad con la información registrada en la base de gestión de depuración utilizada por la Unidad de Defensa Judicial del Fondo de Prestaciones.

| Estado | No. Casos | Detalle gestión |
|--|-----------|---|
| Solicitud de pieza procesal al juzgado con pago desarchivo | 276 | Se realizó la solicitud, pago de desarchive y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta. |
| Solicitud de pieza procesal al juzgado | 164 | Se realizó la solicitud y reiteración al despacho judicial para la obtención de las piezas, en seguimiento respuesta. |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| Estado | No. Casos | Detalle gestión |
|--------------|------------|---|
| No ubicado | 67 | El proceso no fue ubicado con los datos suministrados en la base entregada por la UEDJ en medio virtuales ni físicos dispuestos por la rama judicial. |
| Total | 507 | |

(3) El detalle de otras cuentas por pagar es el siguiente:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Corriente | | |
| Otras cuentas por pagar (a) | \$ 88.546.023.099,98 | \$ 110.740.331.280,44 |
| Comisión fiduciaria | - | 777.773.864,00 |
| Obligaciones pagadas por tercero (b) | 436.076.679,22 | 387.258.349,44 |
| SalDOS a favor de beneficiarios (c) | 29.164.411,65 | 32.207.139,62 |
| Honorarios | - | 13.034.193,94 |
| Total corriente | \$ 89.011.264.190,85 | \$ 111.950.604.827,44 |
| No Corriente | | |
| Otras cuentas por pagar (a) | \$ 103.145.168.576,96 | \$ 93.179.842.775,30 |
| Comisión fiduciaria (d) | 777.773.864,00 | - |
| SalDOS a favor de beneficiarios (c) | 98.086.934,86 | 69.043.891,75 |
| Total no corriente | \$ 104.021.029.375,82 | \$ 93.248.886.667,05 |
| Total otras cuentas por pagar | \$ 193.032.293.566,67 | \$ 205.199.491.494,49 |

(a) Corresponde a la causación de obligaciones por concepto de prestación de servicios médicos, nóminas de cesantías y pensiones y reprogramaciones que están pendientes de pago, como se detalla a continuación:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Corriente | | |
| Rechazos y no cobros – Cesantías (i) | \$ 30.286.403.375,58 | \$ 26.366.966.593,13 |
| Cuentas por pagar – Pensiones | 26.135.640.980,00 | 28.787.669.008,00 |
| Rechazos y no cobros – Pensión (i) | 20.202.908.924,00 | 10.390.641.577,33 |
| Cuentas por pagar- Cesantías | 4.650.602.602,00 | 6.491.659.592,00 |
| Cuentas por pagar- Salud | 3.388.494.508,00 | 1.691.155.480,98 |
| Cuentas por pagar- Sanción Mora | 2.776.646.943,00 | 37.543.031,00 |
| Proveedores- Servicios de Salud (ii) | 862.404.656,40 | 28.555.571.482,00 |
| Nomina por pagar-Cesantías | 223.958.111,00 | 8.404.454.015,00 |
| Impuestos por pagar | 18.963.000,00 | 427.434,00 |
| Proveedores – Cesantías | - | 14.243.067,00 |
| Total corriente | \$ 88.546.023.099,98 | \$ 110.740.331.280,44 |
| No Corriente | | |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Proveedores- Servicios de Salud (ii) | 55.171.348.997,86 | 46.881.884.012,30 |
| Rechazos y no cobros – Cesantías (i) | 40.125.144.061,00 | 36.798.196.712,00 |
| Rechazos y no cobros – Pensión (i) | 7.669.205.956,00 | 9.497.358.008,00 |
| Cuentas por pagar- Cesantías | 167.990.275,00 | - |
| Cuentas por pagar- Salud | 4.894.194,10 | 1.000.000,00 |
| Proveedores – Cesantías | 3.762.375,00 | - |
| Cuentas por pagar – Pensiones | 2.395.284,00 | 1.404.043,00 |
| Impuestos por pagar | 427.434,00 | - |
| Total no corriente | \$ 103.145.168.576,96 | \$ 93.179.842.775,30 |
| Total otras cuentas por pagar | \$ 191.691.191.676,94 | \$ 203.920.174.055,74 |

- (i) Los rechazos y no cobros se originan porque los pagos no son recibidos por los beneficiarios por alguna de las siguientes situaciones:

Errores en la información de la cuenta bancaria, datos del titular, cuentas inactivas (rechazos).

Para las nóminas que se giran por ventanilla el beneficiario de pago no cobro dentro de los tiempos estipulados (no cobro).

Con el fin de proteger los recursos del FOMAG, las reprogramaciones de pagos únicamente se realizan en la medida que el beneficiario directo las solicita, evitando las reprogramaciones de pagos a docentes fallecidos o incurriendo en nuevos rechazos por números de cuenta errados o entidades bancarias diferentes, así como dobles pagos, reprogramaciones que se registran en esta misma cuenta disminuyendo el saldo de esta cuenta por pagar.

Por lo anterior, las partidas que se encuentran pendientes a la fecha corresponden al pago de prestaciones económicas, por los diferentes conceptos sobre los cuales en el momento en que se realizó el pago inicial los docentes no realizaron el cobro de los dineros y a la fecha no han solicitado reprogramación.

Finalmente, en relación con el tiempo de permanencia de estas partidas en los estados financieros, se cuenta con conceptos jurídicos que establecen que para el caso de pensiones son 3 años, cesantías 5 años e intereses a las cesantías 3 años.

- (ii) A 31 de diciembre de 2025 el saldo de esta cuenta quedó conformado de la siguiente manera dado que lo correspondiente al rubro de nuevo modelo de salud fue reclasificado a la cuenta contable 248123003 Servicios y tecnologías en Salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud, de acuerdo con el concepto de la Contaduría General de la Nación 20241100032731 de octubre de 2024.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| Concepto | Valor |
|---------------------------------|-----------------------------|
| Modelo anterior salud | 51.999.774.094,26 |
| Seguridad y salud en el trabajo | 4.033.979.560,00 |
| Cesantías | 3.762.375,00 |
| Total | \$ 56.037.516.029,26 |

- (b) Corresponde al valor pendiente de pago al Ministerio de Educación Nacional por concepto de embargos efectuados a cuentas bancarias del Ministerio y que corresponden a procesos judiciales del Fondo.

Dentro de las obligaciones de defensa judicial del patrimonio autónomo y de acuerdo al otrosí firmado el 22 de junio de 2017, la Fiducia debe implementar un esquema de vigilancia judicial de los procesos judiciales que actualmente existen en contra del Fondo y el Ministerio de Educación Nacional, este último respecto de aquellos procesos judiciales relacionados con el Fondo, así mismo debe reembolsar al Ministerio de Educación Nacional con cargo a los recursos del Patrimonio que administra, las sumas de dinero que por disposición judicial le sean embargadas dentro de los procesos ejecutivos que se adelanten a cargo del Fondo, dentro de los treinta días hábiles siguientes al requerimiento que para el efecto realiza el Ministerio de Educación Nacional con el correspondiente soporte.

Como consecuencia de ello, el Ministerio envía cuentas de cobro relacionando los embargos realizados en las cuentas bancarias del Ministerio y el Fondo, las cuales son verificadas de la siguiente manera:

- Que la cuenta de cobro esté soportada con el oficio y depósito judicial respectivo.
- Se valida que dentro del oficio esté incluido el Fondo como parte demanda.
- Confirma que los demandantes estén afiliados al Fondo.

Durante la vigencia 2025 se dio continuidad con esta conciliación dando como resultado 11 cuentas de cobro conciliadas y registradas que contienen 31 embargos por valor \$1.272.946.534,13 para un total acumulado de 197 cuentas de cobro reconocidas en estados financieros, así mismo se conciliaron y aceptaron 66 embargos que en su momento fueron objetados por valor de \$2.745.074.647,84 sobre 38 cuentas de cobro que ya habían sido conciliadas en vigencias anteriores, como se indicó en la nota 16.

- (c) Corresponde a saldos a favor que presentan los docentes por el pago de la deuda de padres cotizantes.

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Corriente | | |
| Padres cotizantes | \$ 29.164.411,65 | \$ 32.207.139,62 |
| Total corriente | \$ 29.164.411,65 | \$ 32.207.139,62 |
| No Corriente | | |
| Padres cotizantes | 98.086.934,86 | 69.043.891,75 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|---------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Total no corriente | \$ <u>98.086.934,86</u> | \$ <u>69.043.891,75</u> |
| Total Saldos a favor de beneficiarios | \$ <u>127.251.346,51</u> | \$ <u>101.251.031,37</u> |

(d) Corresponde a la causación de la comisión fiduciaria retenidas del anterior modelo de supervisión del contrato de fiducia mercantil según la metodología definida en la cláusula “12.4 Afectación de la comisión fiduciaria” del otrosí suscrito el 22 de junio del 2017.

(4) Corresponde a consignaciones realizadas al fondo sobre las cuales no existe claridad respecto del consignante y/o concepto del ingreso y sobre los cuales en la vigencia 2019 se ejecutó plan de trabajo con las entidades territoriales donde se concentraba el mayor volumen de recaudos con el fin de que las mismas autorizaran la aplicación de estos ingresos a las deudas que presentaban a la fecha.

Durante el año 2025 para los casos en los que no se tenía identificado el aportante y el concepto del recaudo se dio aplicación del concepto No. 2017200004270 de la contaduría general de la nación, en el cual indico entre otros lo siguiente:

“(…) Ahora bien, si no es posible identificar al tercero titular de los recursos, luego que para este prescriba el derecho, o no se logre identificar el concepto, se debe registrar un debito a la subcuenta 290580-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2905-RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y un crédito a la subcuenta 4810-EXTRAORDINARIOS, con independencia de que las consignaciones correspondan al periodo actual o periodos anteriores. (…)”

Con el fin de determinar los términos de prescripción para los recaudos en los cuales no es posible la identificación del tercero y el concepto se tomó como base los siguientes referentes legales:

“Artículo 2535 del Código Civil. <PRESCRIPCION EXTINTIVA> La prescripción que extingue las acciones y derechos ajenos exige solamente cierto lapso durante el cual no se hayan ejercido dichas acciones.”

“Artículo 2536 del Código Civil. < PRESCRIPCION DE LA ACCION EJECUTIVA Y ORDINARIA> La acción ejecutiva se prescribe por cinco (5) años. Y la ordinaria por diez (10).

La acción ejecutiva se convierte en ordinaria por el lapso de cinco (5) años, y convertida en ordinaria durará solamente otros cinco (5).

Una vez interrumpida o renunciada una prescripción, comenzará a contarse nuevamente el respectivo término.”

“Concepto 328 del 25 de mayo de 2016. Consejo Técnico de la Contaduría Pública”

Otro referente que se ha venido teniendo en cuenta fue el concepto emitido por parte de la Vicepresidencia Jurídica de Fiduprevisora S.A. sobre la prescripción del derecho de los ingresos por

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

identificar para la Sociedad Fiduciaria en la cual recomendó la aplicación de prescripción una vez transcurrido los 10 años.

NOTA 23. PROVISIONES

El siguiente es el detalle de las provisiones:

| CONCEPTO | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO CTE 2024 | SALDO NO CTE 2024 | SALDO FINAL 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| PROVISIONES | 1.300.529.963.348,52 | 689.532.129.667,45 | 1.990.062.093.015,97 | 1.378.262.692.809,04 | 972.755.037.534,51 | 2.351.017.730.343,55 | (360.955.637.327,58) |
| Litigios y demandas (1) | - | 689.532.129.667,45 | 689.532.129.667,45 | - | 972.751.552.276,18 | 972.751.552.276,18 | (283.219.422.608,73) |
| Servicios y tecnologías en salud (2) | 1.174.079.626.831,15 | - | 1.174.079.626.831,15 | 713.984.063.741,31 | - | 713.984.063.741,31 | 460.095.563.089,84 |
| Provisiones diversas (3) | 126.450.336.517,37 | - | 126.450.336.517,37 | 664.278.629.067,73 | 3.485.258,33 | 664.282.114.326,06 | (537.831.777.808,69) |

(1) El movimiento de la provisión por litigios y demandas se presenta a continuación:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Saldo Inicial | \$ 972.751.552.276,18 | \$ 1.025.830.339.876,45 |
| Adiciones realizadas durante el periodo (a) | 286.522.157.508,67 | 540.341.135.696,82 |
| Provisión utilizada (b) | (197.606.030.611,35) | (151.398.324.804,68) |
| Recuperaciones (c) | (376.443.239.228,70) | (605.461.026.818,39) |
| Cambio en la provisión debido al cambio en el factor de descuento y el valor temporal del dinero (d) | 4.307.689.722,65 | 163.439.428.325,98 |
| Saldo Final | \$ <u>689.532.129.667,45</u> | \$ <u>972.751.552.276,18</u> |

- (a) La provisión se establece teniendo en cuenta el grado de avance en las demandas y la calificación de los procesos, actividades que se encuentran a cargo de la Unidad de Defensa Judicial y la Gerencia Jurídica del Fomag.
- (b) Corresponde a los procesos que fueron fallados en contra del Fondo y se constituyeron como cuenta por pagar.
- (c) Corresponde a fallos ejecutoriados que fallaron a favor del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.
- (d) Corresponde a la actualización de la provisión al cierre del periodo contable, dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias emitido por la Contaduría General de la Nación.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Por lo anterior la Unidad de Defensa Judicial y la Gerencia Jurídica de Fomag elaboro dentro de la evaluación del proceso la estimación de terminación de este con base en lo cual, la Gerencia de Contabilidad proyecto los flujos futuros de acuerdo con el IPC promedio de los 3 últimos años, y procedió a realizar el descuento de estos con la tasa de interés libre de riesgo vigente aplicable. Para este caso se utilizó como tasa libre de riesgo la tasa de los títulos de deuda pública TES emitidos por el Gobierno Nacional que se asemejan al vencimiento estimado de la provisión objeto de medición.

La siguiente es la relación de los procesos por fecha esperada de pago:

| Año | Numero Procesos | 31 de diciembre de 2025 |
|--------------|------------------------|--------------------------------|
| 2026 | 1.798 | \$ 178.206.145.856,96 |
| 2027 | 11.976 | 469.274.204.980,96 |
| 2028 | 6 | 4.876.784.658,89 |
| 2029 | 4 | 4.404.435.904,06 |
| 2031 | 1 | 89.723.980,72 |
| 2032 | 1 | 32.680.834.285,84 |
| Total | 13.786 | \$ 689.532.129.667,45 |

| Año | Numero Procesos | 31 de diciembre de 2024 |
|--------------|------------------------|--------------------------------|
| 2025 | 2.489 | \$ 249.962.083.268,89 |
| 2026 | 17.312 | 659.089.268.262,97 |
| 2027 | 7 | 18.926.712.309,24 |
| 2028 | 3 | 5.471.566.084,42 |
| 2029 | 1 | 1.380.099.186,70 |
| 2031 | 1 | 261.156.183,80 |
| 2032 | 1 | 37.660.666.980,16 |
| Total | 19.814 | \$ 972.751.552.276,18 |

La incertidumbre relativa frente a valor y fecha de pago, pueden estar en trámite entre 1 y 6 años, sin embargo, este tiempo puede incrementarse por las diligencias e incidentes que se presenten dentro de las actuaciones procesales, esto es, por ejemplo si hay cambio de apoderado, la zona en la que es adelantado el proceso, la cantidad de demandantes que estén en un mismo proceso, la duración del expediente en el despacho para resolver recursos y/o excepciones, el número de audiencias a las que se citen; razón por la cual aún se cuenta con procesos que superan este tiempo.

Adicionalmente hay procesos que su terminación está sujeta a la resolución de las medidas cautelares impuestas dentro del mismo.

ESPACIO EN BLANCO

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

La siguiente es la relación de los procesos según su naturaleza:

31 de diciembre de 2025

| NATURALEZA | CALIFICACIÓN | CANTIDAD | PRETENSIÓN | PROVISIÓN |
|--|---------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| Nulidad y restablecimiento del derecho | Probable | 10.730 | \$ 338.247.986.626,55 | \$ 429.399.657.422,98 |
| Ejecutivo | Probable | 3.009 | 163.422.693.876,00 | 210.379.320.266,44 |
| Acción de reparación directa | Probable | 22 | 20.730.541.532,00 | 27.578.778.607,07 |
| Cobro coactivo | Probable | 4 | 10.265.040.003,00 | 11.377.427.643,55 |
| Controversias contractuales | Probable | 2 | 5.823.402.043,00 | 7.602.628.070,30 |
| Proceso verbal | Probable | 2 | 1.644.608.200,00 | 2.107.044.842,87 |
| Procesos especiales | Probable | 11 | 843.189.316,00 | 1.007.376.876,53 |
| Superintendencia de Salud | Probable | 5 | 52.417.314,00 | 63.303.677,32 |
| Ordinario Laboral | Probable | 1 | 13.110.088,00 | 16.592.260,38 |
| | Total | 13.786 | \$ 541.042.988.998,55 | \$ 689.532.129.667,44 |

31 de diciembre de 2024

| NATURALEZA | CALIFICACIÓN | CANTIDAD | PRETENSIÓN | PROVISIÓN |
|--|---------------------|-----------------|------------------------------|------------------------------|
| Nulidad y restablecimiento del derecho | Probable | 16.661 | \$ 413.583.050.218,43 | \$ 567.832.992.183,47 |
| Ejecutivo | Probable | 3.110 | 243.444.269.525,00 | 362.227.297.997,94 |
| Acción de reparación directa | Probable | 20 | 20.062.318.201,00 | 30.906.531.368,75 |
| Controversias contractuales | Probable | 2 | 5.823.402.043,00 | 8.536.207.461,82 |
| Proceso verbal | Probable | 2 | 1.644.608.200,00 | 2.290.420.940,83 |
| Procesos especiales | Probable | 12 | 428.850.387,00 | 559.197.597,91 |
| Acción de grupo | Probable | 1 | 200.428.332,00 | 324.303.859,90 |
| Cobro coactivo | Probable | 3 | 25.223.355,00 | 35.100.686,82 |
| Superintendencia de Salud | Probable | 2 | 16.134.200,00 | 21.257.461,39 |
| Ordinario Laboral | Probable | 1 | 13.110.088,00 | 18.242.717,35 |
| | Total | 19.814 | \$ 685.241.394.549,43 | \$ 972.751.552.276,18 |

- (2) A 31 de diciembre 31 de 2025 se reconocen pasivos por provisiones de servicios y tecnologías en salud originados durante la vigencia 2025, cuyo pago se estima será efectuado en la vigencia 2026, atendiendo los tiempos propios de los procesos de facturación, validación, auditoria y reconocimiento de cuentas por parte de los prestadores de servicios de salud.

Dichas obligaciones corresponden a pasivos estimados, determinados de manera razonable y debidamente soportada.

El movimiento de la provisión de servicios y tecnologías en salud se presenta a continuación:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Saldo Inicial | \$ 713.984.063.741,31 | \$ - |
| Adiciones realizadas durante el periodo (a) | 1.107.205.093.074,17 | 713.984.063.741,31 |
| Reversión de la provisión constituida en la vigencia anterior (b) | (647.109.529.984,33) | - |
| Saldo Final | \$ <u>1.174.079.626.831,15</u> | \$ <u>713.984.063.741,31</u> |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- (a) Corresponde a la provisión constituida durante la vigencia 2025.
- (b) Corresponde a la reversión de la provisión constituida al cierre de la vigencia 2024 con ocasión al trámite y pago de las facturas en 2025.

El siguiente es el detalle de la provisión de servicios y tecnologías en salud:

| Concepto | 2025 | 2024 |
|-------------------------|--------------------------------|------------------------------|
| Evento | \$ 797.128.568.124,00 | \$ 499.464.759.008,00 |
| Medicamentos | 194.061.610.527,44 | 75.077.501.284,44 |
| Cápita | 90.924.727.302,31 | 70.243.944.699,37 |
| Pago prospectivo global | 74.211.636.173,78 | 69.197.858.749,50 |
| Transporte | 1.043.946.343,00 | - |
| Auditoria | 9.208.845.607,00 | - |
| Provisión Contratos | 7.500.292.753,62 | - |
| Total | \$ 1.174.079.626.831,15 | \$ 713.984.063.741,31 |

- (3) El saldo de las provisiones diversas se encuentra compuesto por:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cesantías (a) | \$ 77.495.338.712,00 | \$ 65.617.168.193,00 |
| Comisión Fiduciaria (b) | 20.395.192.051,00 | - |
| Personal (c) | 15.614.920.450,00 | - |
| Arrendamiento (d) | 5.406.754.000,00 | - |
| Call Center | 2.800.000.000,00 | - |
| Otras provisiones | 4.045.679.761,37 | 3.485.258,33 |
| Reembolso de incapacidades (e) | 692.451.543,00 | 297.752.618,73 |
| Cuentas por pagar Sanción Mora | - | 598.363.708.256,00 |
| Total | \$ 126.450.336.517,37 | \$ 664.282.114.326,06 |

- (a) Corresponde a la provisión de 2.088 prestaciones que fueron aprobadas a través del aplicativo humano, los cuales serán gestionados para pago en la vigencia 2026.
- (b) Corresponde a la provisión de la comisión fiduciaria de los meses de octubre, noviembre y diciembre 2025 las cuales se encuentran sujetos a la realización de las mesas de conciliación con el fideicomitente en atención a lo establecido en la cláusula quinta, denominada Adopción de Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), del otrosí al contrato de fiducia mercantil suscrito el 31 de enero de 2024.
- (c) Corresponde a la provisión por concepto de suministro de personal de los meses de noviembre y diciembre 2025 a la empresa temporal Serviola S.A.S.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- (d) Corresponde a la provisión por concepto de prestación de servicios de arrendamiento de sedes a la empresa Nueva Era Soluciones S.A.S.
- (e) Corresponde a la provisión de 265 radicaciones de reembolsos de incapacidad que fueron aprobadas a través del aplicativo Hosvital, los cuales serán gestionados para pago en la vigencia 2026.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

| CONCEPTO | SALDO CTE 2025 | SALDO NO CTE 2025 | SALDO FINAL 2025 | SALDO CTE 2024 | SALDO NO CTE 2024 | SALDO FINAL 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--------------------------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|-----------------------------|---------------------------|
| OTROS PASIVOS | 3.277.417.070.768,85 | - | 3.277.417.070.768,85 | 2.281.510.885.742,07 | - | 2.281.510.885.742,07 | 995.906.185.026,78 |
| Recursos recibidos en administración | 3.277.417.070.768,85 | - | 3.277.417.070.768,85 | 2.281.510.885.742,07 | - | 2.281.510.885.742,07 | 995.906.185.026,78 |

Los recursos recibidos en administración se encuentran conformados por:

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Obligaciones Pensionales (a) | \$ 3.158.060.114.951,78 | \$ 3.009.396.965.205,96 |
| Recursos pago sanción mora decreto 2020/2019 473/2021 (b) | 116.821.559.486,00 | (730.244.631.494,93) |
| Alto Costo (c) | 2.535.396.331,07 | 2.358.552.031,04 |
| Total | \$ 3.277.417.070.768,85 | \$ 2.281.510.885.742,07 |

- (a) En atención a lo dispuesto en las Resoluciones 320 de 2019 y 195 de 2020 emitidas por la Contaduría General de la Nación, a partir de la vigencia 2020 la cuenta 2902 – Recursos recibidos en administración incorpora el reconocimiento de los aportes transferidos por la Nación y las Entidades Territoriales en el marco de la Ley 91 de 1989, destinados a la fuente de pensión. De igual manera, en esta cuenta se registran las erogaciones efectuadas, dentro de las cuales se incluyen las nóminas de mesadas pensionales, primas, pagos derivados de fallos y depósitos judiciales asociados a dicha fuente, así como la utilidad o pérdida generada por los rendimientos de los fondos de inversión colectiva, cuentas de ahorro y gastos financieros originados en la administración de estos recursos.

| | Recursos recibidos en adm | Rendimientos | Gastos Bancarios | Total |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2024 | \$ 4.027.151.287.005,26 | \$186.667.319.326,03 | \$(17.433.883.360,75) | \$ 4.196.384.722.970,54 |
| Rendimientos FIC'S | - | 101.597.756.518,61 | - | 101.597.756.518,61 |
| Rendimientos cuentas de ahorro | - | 45.426.967.359,53 | - | 45.426.967.359,53 |
| Variación aportes en administración | 13.524.464.689.297,60 | - | - | 13.524.464.689.297,60 |
| Variación pagos en administración | (14.855.039.890.209,70) | - | - | (14.855.039.890.209,70) |
| Gastos bancarios | - | - | (3.437.280.730,58) | (3.437.280.730,58) |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| | Recursos recibidos en adm | Rendimientos | Gastos Bancarios | Total |
|---|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Saldos a 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 2.696.576.086.093,12</u> | <u>\$333.692.043.204,17</u> | <u>\$(20.871.164.091,33)</u> | <u>\$ 3.009.396.965.205,96</u> |
| Rendimientos FIC'S | - | 99.113.710.700,83 | - | 99.113.710.700,83 |
| Rendimientos cuentas de ahorro | - | 14.720.518.281,53 | - | 14.720.518.281,53 |
| Variación aportes en administración | 14.086.900.966.164,59 | - | - | 14.086.900.966.164,59 |
| Variación pagos en administración | (14.048.886.385.759,20) | - | - | (14.048.886.385.759,20) |
| Gastos bancarios | - | - | (3.185.659.641,93) | (3.185.659.641,93) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2025 | <u>\$ 2.734.590.666.498,51</u> | <u>\$447.526.272.186,53</u> | <u>\$(24.056.823.733,26)</u> | <u>\$ 3.158.060.114.951,78</u> |

(b) Corresponde a los recursos para financiar el pago de las sanciones por mora en el pago de las cesantías en cumplimiento con lo dispuesto en los decretos 2020 de 2019 y 473 de 2021 emitidos por Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

| | Recursos recibidos adm | Rendimientos | Gastos Bancarios | Provisión | Total |
|---|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2024 | <u>\$ 122.668.057.069,12</u> | <u>\$ 56.790.739.742,62</u> | <u>\$(22.658.193,76)</u> | <u>\$(78.838.362.168,24)</u> | <u>\$100.597.776.449,74</u> |
| Rendimientos FIC'S | - | 17.413.399.987,13 | - | - | 17.413.399.987,13 |
| Rendimientos cuentas de ahorro | - | 880.055.738,00 | - | - | 880.055.738,00 |
| Variación aportes en administración | 700.000,02 | - | - | - | 700.000,02 |
| Variación pagos en administración | (21.942.811.334,00) | - | - | - | (21.942.811.334,00) |
| Gastos Bancarios | - | - | (1.870.783,25) | - | (1.870.783,25) |
| Provisión procesos judiciales | - | - | - | (260.305.140.872,49) | (260.305.140.872,49) |
| Provisión cuenta por pagar | - | - | - | (497.444.116.906,58) | (497.444.116.906,58) |
| Actualización financiera por procesos judiciales sanción mora | - | - | - | (69.442.623.773,50) | (69.442.623.773,50) |
| Saldos a 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ 100.725.945.735,14</u> | <u>\$ 75.084.195.467,75</u> | <u>\$(24.528.977,01)</u> | <u>\$(906.030.243.720,81)</u> | <u>\$(730.244.631.494,93)</u> |
| Rendimientos FIC'S | - | 13.480.649.501,22 | - | - | 13.480.649.501,22 |
| Rendimientos cuentas de ahorro | - | 430.157.332,00 | - | - | 430.157.332,00 |
| Variación aportes en administración | 63.009.777,00 | - | - | - | 63.009.777,00 |
| Variación pagos en administración | (17.724.599.836,00) | - | - | - | (17.724.599.836,00) |
| Gastos Bancarios | - | - | (102.102,00) | - | (102.102,00) |
| Provisión procesos judiciales | - | - | - | 252.453.368.052,71 | 252.453.368.052,71 |
| Provisión cuenta por pagar | - | - | - | 596.093.730.741,48 | 596.093.730.741,48 |
| Actualización financiera por procesos judiciales sanción mora | - | - | - | 2.269.977.514,52 | 2.269.977.514,52 |
| Saldos a 31 de diciembre de 2025 | <u>\$ 83.064.355.676,14</u> | <u>\$ 88.995.002.300,97</u> | <u>\$(24.631.079,01)</u> | <u>\$(55.213.167.412,10)</u> | <u>\$ 116.821.559.486,00</u> |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

(c) Corresponde a los recursos del fondo único de alto costo según lo establecido en el apéndice 8^a del proceso de selección No. LP-FNPSM 003-2011, al 31 de diciembre de 2024 la relación contractual con las uniones temporales finalizó.

| | Recursos recibidos adm | Rendimientos FIC'S | Deterioro cuentas x cobrar | Total |
|---|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|-----------------------------------|
| Saldos al 1 de enero de 2024 | <u>\$ (294.890.929,69)</u> | <u>\$ 2.451.272.628,59</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 2.156.381.698,90</u> |
| Rendimientos FIC'S | - | 202.170.332,14 | - | 202.170.332,14 |
| Variación aportes en administración | - | - | - | - |
| Variación pagos en administración | - | - | - | - |
| Ajuste al peso | - | - | - | - |
| Deterioro cuentas por cobrar | - | - | - | - |
| Saldos a 31 de diciembre de 2024 | <u>\$ (294.890.929,69)</u> | <u>\$ 2.653.442.960,73</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 2.358.552.031,04</u> |
| Rendimientos FIC'S | - | 176.844.300,03 | - | 176.844.300,03 |
| Variación aportes en administración | - | - | - | - |
| Variación pagos en administración | - | - | - | - |
| Deterioro cuentas por cobrar | - | - | - | - |
| Saldos a 31 de diciembre de 2025 | <u>\$ (294.890.929,69)</u> | <u>\$ 2.830.287.260,76</u> | <u>\$ -</u> | <u>\$ 2.535.396.331,07</u> |

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| ACTIVOS CONTINGENTES | 72.408.611.723,12 | 11.188.997.038,00 | 61.219.614.685,12 |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a) | 60.157.043.098,81 | 554.363.138,00 | 59.602.679.960,81 |
| Otros activos contingentes (b) | 12.251.568.624,31 | 10.634.633.900,00 | 1.616.934.724,31 |

(a) Corresponde a 704 procesos judiciales donde el Fondo obra como demandante por concepto de costas procesales a favor del Fomag, de conformidad con lo indicado en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno que fue modificado por medio de la resolución 080 de 2021, el cual establece las entidades registrarán los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.

(b) Corresponde al valor pendiente de recuperar por mesadas pagadas a fallecidos con posterioridad al fallecimiento.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

25.2. Pasivos contingentes

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------|
| PASIVOS CONTINGENTES | 248.996.139.176.690,00 | 246.655.081.713.451,00 | 2.341.057.463.239,34 |
| Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos (a) | 899.536.777.142,19 | 683.017.804.015,84 | 216.518.973.126,35 |
| Otros pasivos contingentes (b) | 248.096.602.399.548,00 | 245.972.063.909.435,00 | 2.124.538.490.113,00 |

(a) La defensa judicial del Fondo adelantan las diligencias necesarias para defender la posición del Fondo, en los procesos y reclamaciones que existen en contra y se espera que se produzcan fallos favorables para la entidad.

La contingencia se califica como posible conforme con lo dispuesto el marco normativo para entidades de gobierno, se considera que las condiciones en que se desarrolla la controversia y el estado actual de los procesos no permiten afirmar con certeza el resultado de estos.

El saldo del pasivo contingente por procesos judiciales se compone por:

31 de diciembre de 2025

| NATURALEZA | CALIFICACIÓN | CANTIDAD | PRETENSIÓN | CONTINGENCIA |
|---|--------------|-----------------|---------------------------|---------------------------|
| Acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho | Posible | 7.239 | 670.419.697.091,19 | 670.419.697.091,19 |
| Acción De Reparación Directa | Posible | 79 | 100.589.932.874,00 | 100.589.932.874,00 |
| Procesos Especiales | Posible | 61 | 45.324.045.272,00 | 45.324.045.272,00 |
| Amigable composición | Posible | 2 | 33.160.289.477,00 | 33.160.289.477,00 |
| Controversias Contractuales | Posible | 3 | 20.000.000.000,00 | 20.000.000.000,00 |
| Ejecutivo | Posible | 552 | 18.905.427.136,00 | 18.905.427.136,00 |
| Verbal | Posible | 10 | 9.092.042.690,00 | 9.092.042.690,00 |
| Superintendencia de Salud | Posible | 80 | 1.338.061.323,00 | 1.338.061.323,00 |
| Ordinario Laboral | Posible | 11 | 707.281.279,00 | 707.281.279,00 |
| TOTAL | | 8.037,00 | 899.536.777.142,19 | 899.536.777.142,19 |

31 de diciembre de 2024

| NATURALEZA | CALIFICACIÓN | CANTIDAD | PRETENSIÓN | CONTINGENCIA |
|---|--------------|----------|-----------------------|-----------------------|
| Acción nulidad y restablecimiento del derecho | Posible | 5.610 | \$ 430.059.104.301,84 | \$ 430.059.104.301,84 |
| Acción de reparación directa | Posible | 91 | 120.484.020.311,00 | 120.484.020.311,00 |
| Procesos especiales | Posible | 26 | 62.531.876.902,00 | 62.531.876.902,00 |
| Amigable composición | Posible | 2 | 33.160.289.477,00 | 33.160.289.477,00 |
| Controversias contractuales | Posible | 3 | 20.000.000.000,00 | 20.000.000.000,00 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| NATURALEZA | CALIFICACIÓN | CANTIDAD | PRETENSIÓN | CONTINGENCIA |
|---------------------------|--------------|--------------|------------------------------|------------------------------|
| Verbal | Posible | 10 | 8.193.442.690,00 | 8.193.442.690,00 |
| Ejecutivo | Posible | 134 | 5.647.435.724,00 | 5.647.435.724,00 |
| Superintendencia de Salud | Posible | 88 | 1.387.222.391,00 | 1.387.222.391,00 |
| Acción de grupo | Posible | 1 | 1.173.840.491,00 | 1.173.840.491,00 |
| Ordinario laboral | Posible | 10 | 380.571.728,00 | 380.571.728,00 |
| | TOTAL | 5.975 | \$ 683.017.804.015,84 | \$ 683.017.804.015,84 |

(b) Los otros pasivos contingentes están compuestos por:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|------------------------------------|---|---|
| Calculo actuarial de pensiones (1) | \$ 236.911.741.941.105,00 | \$ 236.405.704.262.442,00 |
| Calculo actuarial de cesantías (2) | 10.410.930.232.815,00 | 9.253.754.457.442,00 |
| Contratos de transacción (3) | 175.566.517.372,00 | 312.605.189.551,00 |
| Tramite sanción mora | 598.363.708.256,00 | - |
| | \$ <u>248.096.602.399.548,00</u> | \$ <u>245.972.063.909.435,00</u> |

(1) El valor reflejado, corresponde al cálculo actuarial con información al corte 31 de diciembre de 2023 aprobado por parte del Ministerio de Hacienda según radicado 25965/2025/OFI del 30 de mayo de 2025, así:

| Estatus | No Jubilados 2023 | Reserva Actuarial 2023 |
|-------------------|-------------------|----------------------------------|
| Activo | 244.260 | \$ 69.880.619.293.854,00 |
| Pensionado Activo | 79.076 | 4.012.306.430.665,00 |
| Jubilado | 161.149 | 160.234.881.707.040,00 |
| Retirados | 119.191 | 2.783.934.509.546,00 |
| TOTAL | 603.676 | \$ 236.911.741.941.105,00 |

El contrato de estudio de cálculo actuarial se encuentra a cargo del patrimonio autónomo, en desarrollo de lo estipulado en el contrato de fiducia. Una vez el actuario entrega el informe, este es remitido a la Dirección General de la Regulación Económica de la seguridad Social del Ministerio de Hacienda para su revisión y aprobación, conforme lo establecido en el Art. 16 del Decreto 4105 de 2004 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

(2) Corresponde al pasivo prestacional por concepto de cesantías del personal activo, pensionado y retirado del Fondo del Magisterio al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con informe elaborado por el actuario Rigar Santiago de la firma Benefit- Estudios Actuariales, así:

| Estado Actual | No. Docentes | Neto Cesantías |
|-------------------|----------------|---------------------------------|
| Activo | 244.260 | \$ 4.739.067.556.157,00 |
| Pensionado Activo | 79.076 | 5.671.862.676.658,00 |
| TOTAL | 323.336 | \$ 10.410.930.232.815,00 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

(3) Corresponde a las pretensiones establecidas los contratos de transacción suscritos con los diez (10) operadores de servicios de salud al cierre de la vigencia 2023 y principios de 2024, en la cláusula séptima - de las nuevas tecnologías en salud no consideradas en el plus del magisterio, liquidación que quedará sujeta a la revisión, validación y liquidación de un perito y la cláusula octava - del evento catastrófico generado por el coronavirus - COVID 19 que se encuentra sujeto a la aplicación de la canasta COVID, Decreto 538 de 2020 y Resolución 1161 de 2020 sobre la facturación que será presentada por parte del operador, como detalla a continuación:

| No Contrato | Región | Pretensiones nuevas tecnologías | Pretensiones COVID 19 | Total Pretensiones |
|----------------|---|---------------------------------|--------------------------|---------------------------|
| 12076-010-2023 | Región 1 UT Tolihuilá | 26.950.324.871,00 | 6.351.061.228,00 | 33.301.386.099,00 |
| 12076-008-2023 | Región 2 Cosmitet | - | 6.264.195.098,00 | 6.264.195.098,00 |
| 12076-001-2024 | Región 3 UT Saludsur 2 | 24.114.407.519,00 | 4.855.192.990,00 | 28.969.600.509,00 |
| 12076-011-2024 | Región 4 UT Medisalud | - | 1.706.107.683,00 | 1.706.107.683,00 |
| 12076-005-2023 | Región 5 UT del Norte | - | 3.395.990.431,00 | 3.395.990.431,00 |
| 12076-006-2023 | Región 6 Organización Clínica General del Norte | 32.184.635.678,00 | 5.041.610.017,00 | 37.226.245.695,00 |
| 12076-009-2024 | Región 7 UT Red Integrada Foscal | - | 3.134.415.174,00 | 3.134.415.174,00 |
| 12076-009-2023 | Región 8 UT Red Vital | - | 13.343.243.657,00 | 13.343.243.657,00 |
| 12076-007-2023 | Región 9 Cosmitet | - | 2.665.486.086,00 | 2.665.486.086,00 |
| 12076-010-2024 | Región 10 UT Servisalud San Jose | 34.000.000.000,00 | 11.559.846.940,00 | 45.559.846.940,00 |
| Total | | 117.249.368.068,00 | 58.317.149.304,00 | 175.566.517.372,00 |

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden deudoras:

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Depósitos judiciales en cuentas bancarias del Ministerio de Educación (1) | \$ 44.373.837.354,13 | \$ 47.509.508.586,06 |
| Total | \$ 44.373.837.354,13 | \$ 47.509.508.586,06 |

(1) Corresponde a los embargos pendientes por conciliar entre el Ministerio de Educación y Patrimonio Autónomo.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

26.2. Cuentas de orden acreedoras

El siguiente es el detalle de las cuentas de orden acreedoras:

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Recursos administrados a nombre de terceros (1) | 3.190.839.849.905,85 | 2.281.510.885.742,07 |
| Total | \$ 3.190.839.849.905,85 | \$ 2.281.510.885.742,07 |

- (1) Corresponde a los recursos en administración del fondo único de alto costo según lo establecido en el apéndice 8ª del proceso de selección No. LP-FNPSM 003-2011, así como los recursos para el pago de sanción mora en virtud del decreto 2020 de 2019 y los recursos relacionados para el pago de pensiones como se detalla a continuación:

| Concepto | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|-----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| Pensión | \$ 3.071.482.894.088,78 | \$ 3.009.396.965.205,96 |
| Sanción Mora | 116.821.559.486,00 | (730.244.631.494,93) |
| Alto Costo | 2.535.396.331,07 | 2.358.552.031,04 |
| Total | \$ 3.190.839.849.905,85 | \$ 2.281.510.885.742,07 |

NOTA 27. PATRIMONIO

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN- REEXPRESIÓN | 2024 REEXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN- REEXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN REEXPRESADO |
|--|-------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|---|--|
| PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | (3.013.428.109.675,13) | (391.416.526.442,44) | (391.416.526.442,44) | (2.622.011.583.232,69) | 2.230.595.056.790,25 |
| Capital fiscal (a) | 480.165.522.980,54 | 1.364.900.457.881,59 | 2.161.841.421.722,49 | (884.734.934.901,05) | (1.681.675.898.741,95) |
| Resultados de ejercicios anteriores (b) | (1.756.316.984.324,03) | (2.057.607.353.059,85) | (2.057.607.353.059,85) | 301.290.368.735,82 | 301.290.368.735,82 |
| Resultado del ejercicio (c) | (1.737.276.648.331,64) | 301.290.368.735,82 | (495.650.595.105,08) | (2.038.567.017.067,46) | (1.241.626.053.226,56) |

(a) El origen de los aportes que administra el Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, provienen de los aportes realizados por la Nación y de las Entidades Territoriales de acuerdo con lo establecido en la Ley 91 de 1989 y se incorporan en el contrato de Fiducia, como se detalla a continuación:

Los siguientes recursos integran el Fondo y por lo tanto el patrimonio autónomo

Sistema General de Participaciones

- a. Aporte correspondiente a los docentes activos y pensionados cuya cuantía determine la normatividad vigente sobre la materia.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- b. El aporte de las entidades territoriales certificadas de acuerdo con la normatividad vigente.
- c. El aporte de las entidades territoriales certificadas equivalente a una doceava anual, liquidada sobre los factores salariales que forman parte del rubro de servicios personales de los docentes.
- d. El porcentaje de la cesión del impuesto a las ventas asignado a las cajas departamentales de previsión y al Fondo, con destino al pago definitivo de las cesantías y pensiones del personal docente nacionalizado, en virtud de la Ley 43 de 1975 y otras disposiciones, el cual hace parte de la participación para educación del Sistema General de Participaciones conserva su destinación.
- e. Los aportes señalados en el numeral anterior, que correspondan a su calidad de ente nominador, cuando quiera que las prestaciones sociales del docente afiliado al Fondo no sean cubiertas por el Sistema General de Participaciones.
- f. Las sumas que la nación debe entregar por concepto de deuda de prestaciones sociales de conformidad con la revisión y ajuste del corte de cuentas que trata la ley 91 de 1989.
- g. Las sumas que reciba del FONPET.

De otras fuentes

- a. Las sumas provenientes de las cajas de previsión seccionales o entidades que hagan sus veces, por conceptos de deuda de prestaciones sociales.
- b. Las utilidades provenientes de las inversiones que haga el Fondo con fines de rentabilidad.
- c. Los recursos que reciba de otras entidades.
- d. Los recursos que reciba por cualquier otro concepto.

El uso de estos recursos está dirigido a cubrir el pago de las prestaciones sociales del personal docente afiliado así:

- Pensiones de jubilación, retiro por vejez, invalidez, post mortem, pensión por aportes sustitución pensional, reliquidación.
- Cesantías e intereses sobre las mismas que se tengan derecho de acuerdo con la Ley.
- Auxilios por maternidad, enfermedad profesional, enfermedad no profesional y accidentes de trabajo.
- Seguro por muerte
- Indemnizaciones por enfermedad profesional o accidentes de trabajo.

Y los demás pagos establecidos en el Contrato de Fiducia tales como los contratos de servicios medico asistenciales.

En relación con los aportes recibidos y pagos realizados por concepto de pensión, así como la utilidad y/o pérdida correspondiente a rendimientos de fondos de inversión colectiva, cuentas de ahorro y gastos bancarios originados en la administración de estos recursos, a partir de la vigencia 2020 se incorporan dentro de la cuenta contable 2902 – Recursos recibidos en administración, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la resolución 320 de 2019 y 195 de 2020 emitida por la Contaduría

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

General de la Nación las cuales establecieron el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian.

Ahora bien, en cuenta a la variación presentada de un año a otro obedece a la reclasificación de los recursos causados durante la vigencia 2024, así como de los pagos generados por la implementación del nuevo modelo de salud, en cumplimiento del Acuerdo No. 03 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del Fomag.

Lo anterior se sustenta en el Concepto No. 20241100032731, emitido por la Contaduría General de la Nación en octubre de 2024, mediante el cual se precisa el tratamiento contable de los hechos económicos relacionados con la garantía de la prestación de los servicios de salud, las actividades de promoción y prevención y la seguridad y salud en el trabajo del personal docente afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio. En este sentido, los recursos provenientes de la fuente de salud correspondientes a la vigencia 2025, así como la causación de los pagos asociados a los mecanismos de pago por evento y pago individual por caso, comenzaron a registrarse en cuentas de resultado.

(b) El patrimonio presenta al 31 de diciembre de 2025 un déficit en el resultado del ejercicio acumulado afectado principalmente, por el registro de la provisión que debe constituir el fondo sobre los procesos judiciales en contra de este y al registro del deterioro sobre cuentas por cobrar, entre otros.

(c) Al 31 de diciembre de 2025, se presenta una pérdida del ejercicio originado principalmente por la implementación del concepto 20241100032731 emitido por la Contaduría General de la Nación el 04 de octubre de 2024 y cuya aplicabilidad inicio a partir del 01 de enero de 2025, afectando las cuentas de resultado con el registro de los recursos recibidos y la causación de pagos derivados de la fuente de salud, situación que no se presentaba anteriormente donde todos los pagos y aportes de salud se registraban a través de cuentas de patrimonio (3105 – Capital Fiscal).

Adicionalmente se presenta un patrimonio negativo al 31 de diciembre de 2025 como consecuencia del déficit en el resultado del ejercicio acumulado el cual es mayor que el capital fiscal y el resultado del periodo.

Como se mencionó anteriormente el déficit en el resultado del ejercicio acumulado que presenta el patrimonio autónomo es originado principalmente, por el registro de provisión por concepto de los procesos judiciales en contra de este y al registro del deterioro sobre cuentas por cobrar, entre otros, que se han tenido que constituir a lo largo de la ejecución del negocio fiduciario.

Así mismo se continuarán atendiendo las obligaciones contractuales en cuanto al pago de las prestaciones sociales del personal afiliado, garantizar la prestación de los servicios medico asistenciales, gestionar con las entidades deudoras del patrimonio autónomo para que cumplan oportunamente con el pago de sus obligaciones, garantizar la atención adecuada de la defensa judicial con ocasión a las demandas que se ocasionen dentro del cumplimiento de los objetivos del Fondo.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

NOTA 28. INGRESOS

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE- EXPRESIÓN | 2024 RE- EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE- EXPRESADO |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|--|-------------------------------------|
| INGRESOS | 4.506.097.772.536,57 | 805.264.363.058,28 | 2.378.556.544.098,28 | 3.700.833.409.478,29 | 2.127.541.228.438,29 |
| Otros ingresos | 4.506.097.772.536,57 | 805.264.363.058,28 | 2.378.556.544.098,28 | 3.700.833.409.478,29 | 2.127.541.228.438,29 |

El siguiente es el detalle de otros ingresos:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE- EXPRESIÓN | 2024 RE- EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE- EXPRESADO |
|---|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|--|-------------------------------------|
| INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN | 4.506.097.772.536,57 | 805.264.363.058,28 | 2.378.556.544.098,28 | 3.700.833.409.478,29 | 2.127.541.228.438,29 |
| Otros ingresos | 4.506.097.772.536,57 | 805.264.363.058,28 | 2.378.556.544.098,28 | 3.700.833.409.478,29 | 2.127.541.228.438,29 |
| Financieros (1) | 45.418.123.639,99 | 97.422.909.217,21 | 97.422.909.217,21 | (52.004.785.577,22) | (52.004.785.577,22) |
| Ingresos diversos (2) | 4.105.656.019.760,21 | 87.644.008.896,47 | 1.660.936.189.936,47 | 4.018.012.010.863,74 | 2.444.719.829.823,74 |
| Reversión del deterioro del valor (4) | 14.614.244.915,90 | 28.098.941.964,82 | 28.098.941.964,82 | (13.484.697.048,92) | (13.484.697.048,92) |
| Reversión de provisiones (5) | 340.409.384.220,47 | 592.098.502.979,78 | 592.098.502.979,78 | (251.689.118.759,31) | (251.689.118.759,31) |

(1) El siguiente es el detalle de los ingresos financieros:

| | <u>31 de diciembre de 2025</u> | <u>31 de diciembre de 2024</u> |
|---|--------------------------------|--------------------------------|
| Utilidad fondos de inversión colectiva | \$ 5.963.593.423,37 | \$ 6.380.522.199,92 |
| Intereses – Cuentas de ahorro | 39.441.049.110,38 | 91.027.041.329,57 |
| Intereses-Fondos uso restringido | <u>13.481.106,24</u> | <u>15.345.687,72</u> |
| | <u>\$ 45.418.123.639,99</u> | <u>\$ 97.422.909.217,21</u> |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

(2) El siguiente es el detalle de los ingresos diversos:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE- EXPRESIÓN | 2024 RE- EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE- EXPRESADO |
|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Ingresos diversos | 4.105.656.019.760,21 | 87.644.008.896,47 | 1.660.936.189.936,47 | 4.018.012.010.863,74 | 2.444.719.829.823,74 |
| Aportes Nación 12% - Ley 812 (a) | 2.187.047.136.071,00 | - | 614.533.525.093,00 | 2.187.047.136.071,00 | 1.572.513.610.978,00 |
| Aportes Docente SGP 8% (a) | 982.385.857.208,00 | - | 925.265.048.882,00 | 982.385.857.208,00 | 57.120.808.326,00 |
| Aportes Patronal SGP 8,5% (a) | 854.776.201.072,00 | - | 33.493.607.065,00 | 854.776.201.072,00 | 821.282.594.007,00 |
| Diversos (b) | 81.446.825.409,21 | 87.644.008.896,47 | 87.644.008.896,47 | (6.197.183.487,26) | (6.197.183.487,26) |

- (a) La variación presentada de un año a otro se origina principalmente por el registro de los recursos recibidos durante la vigencia 2025 por la fuente de salud, los cuales se empezaron a reconocer en la cuenta 4808, dichos aportes anteriormente se registraban en la cuenta (3105 – Capital Fiscal), atendiendo la implementación del concepto 20241100032731 emitido por la Contaduría General de la Nación el 04 de octubre de 2024 y cuya aplicabilidad inicio a partir del 01 de enero de 2025.
- (b) Corresponde a la recuperación de procesos que fueron fallados en contra del Fondo los cuales encontraban registrados en la cuenta 2460 créditos judiciales y se retiraron por pago y/o depuración.
- (3) Corresponde al valor de la reversión del deterioro de periodos anteriores de las cuentas por cobrar.
- (4) Corresponde a fallos ejecutoriados que fallaron a favor del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

NOTA 29. GASTOS

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE- EXPRESIÓN | 2024 RE- EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE- EXPRESADO |
|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| GASTOS | 6.243.374.420.868,21 | 503.973.994.322,46 | 2.874.207.139.203,36 | 5.739.400.426.545,75 | 3.369.167.281.664,85 |
| De administración, de operación y de ventas | 261.654.447.873,40 | 78.768.423.668,00 | 78.768.423.668,00 | 182.886.024.205,40 | 182.886.024.205,40 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 5.078.747.201.422,23 | 318.752.140.658,64 | 2.026.824.181.040,56 | 4.759.995.060.763,59 | 3.051.923.020.381,67 |
| Actividades y/o servicios especializados | 748.829.072.903,83 | - | 662.161.104.498,98 | 748.829.072.903,83 | 86.667.968.404,85 |
| Otros gastos | 154.143.698.668,75 | 106.453.429.995,82 | 106.453.429.995,82 | 47.690.268.672,93 | 47.690.268.672,93 |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

Composición

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|--|---------------------------|--------------------------|---------------------------|
| GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS | 261.654.447.873,40 | 78.768.423.668,00 | 182.886.024.205,40 |
| GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 103.766.480.012,14 | - | 103.766.480.012,14 |
| Gastos de personal y Diversos (a) | 103.766.480.012,14 | - | 103.766.480.012,14 |
| GENERALES | 156.224.005.806,26 | 78.768.423.668,00 | 77.455.582.138,26 |
| Tecnología en salud | 3.728.441.077,37 | - | 3.728.441.077,37 |
| Arrendamiento operativo (b) | 52.292.240.666,39 | - | 52.292.240.666,39 |
| Comisiones (c) | 82.315.036.334,00 | 78.768.423.668,00 | 3.546.612.666,00 |
| Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información (d) | 17.888.287.728,50 | - | 17.888.287.728,50 |
| IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS | 1.663.962.055,00 | - | 1.663.962.055,00 |
| Contribuciones | 1.663.962.055,00 | - | 1.663.962.055,00 |

- (a) Corresponde a los pagos de la nómina efectuada al personal de salud.
- (b) Corresponde a los pagos del arrendamiento de las oficinas de la operación del modelo de atención en salud integral y de seguridad y salud en el trabajo del magisterio en el territorio nacional.
- (c) Corresponde al gasto por comisión fiduciaria que se cancela a la fiduciaria por la administración del negocio fiduciario.
- (d) Corresponde a los servicios especializados de centro de contacto (contact center) para brindar soporte al proceso de gestión de solicitudes, así como, al de referencia y contra referencia de pacientes en el ámbito hospitalario y ambulatorio para la prestación de servicios de salud a nivel nacional.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El siguiente es el detalle del deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones:

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE-EXPRESIÓN | 2024 RE-EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE-EXPRESADO |
|--|-----------------------------|---------------------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | 5.078.747.201.422,23 | 318.752.140.658,64 | 2.026.824.181.040,56 | 4.759.995.060.763,59 | 3.051.923.020.381,67 |
| DETERIORO | 21.736.905.966,78 | 1.535.822.313,17 | 1.535.822.313,17 | 20.201.083.653,61 | 20.201.083.653,61 |
| De cuentas por cobrar (a) | 21.736.905.966,78 | 1.535.822.313,17 | 1.535.822.313,17 | 20.201.083.653,61 | 20.201.083.653,61 |
| PROVISIÓN | 481.178.286.400,31 | 317.216.318.345,47 | 317.216.318.345,47 | 163.961.968.054,84 | 163.961.968.054,84 |
| De litigios y demandas (b) | 481.178.286.400,31 | 317.216.318.345,47 | 317.216.318.345,47 | 163.961.968.054,84 | 163.961.968.054,84 |
| SERVICIOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD | 4.575.832.009.055,14 | - | 1.708.072.040.381,92 | 4.575.832.009.055,14 | 2.867.759.968.673,22 |
| De servicios y Tecnologías en Salud (c) | 4.575.832.009.055,14 | - | 1.708.072.040.381,92 | 4.575.832.009.055,14 | 2.867.759.968.673,22 |

- (a) El saldo corresponde al deterioro de las deudas por cobrar por concepto de pago sanción mora, pasivo cesantías decreto 3752 de cuotas partes pensionales, padres cotizantes, cuotas de afiliación, cuenta de cobro a pensionados, laudo arbitral entre otros.
- (b) El saldo obedece al registro del cálculo de la provisión sobre los procesos judiciales en contra del Fondo.
- (c) El saldo se conforma por la causación de los pagos del mecanismo de pago por evento y de pago individual por caso, conjunto integral de atenciones, paquete o canasta en cumplimiento al concepto 20241100032731 emitido por la Contaduría General de la Nación el 04 de octubre de 2024 y cuya aplicabilidad inicio a partir del 01 de enero de 2025, el detalle es el siguiente:

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE-EXPRESIÓN | 2024 RE-EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE-EXPRESADO |
|--|----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------------|------------------------------|
| Evento | 3.448.470.167.882,61 | - | 1.421.473.696.850,00 | 3.448.470.167.882,61 | 2.026.996.471.032,61 |
| Medicamentos | 993.361.187.498,15 | - | 279.862.709.622,00 | 993.361.187.498,15 | 713.498.477.876,15 |
| Auditoria en salud | 130.849.435.513,62 | - | - | 130.849.435.513,62 | 130.849.435.513,62 |
| IVA 19% | 1.324.939.187,76 | - | - | 1.324.939.187,76 | 1.324.939.187,76 |
| Otras Tecnologías en salud | 974.794.031,00 | - | 1.393.849.295,92 | 974.794.031,00 | (419.055.264,92) |
| Conjunto Integral de atención en Salud | 851.484.942,00 | - | 5.341.784.614,00 | 851.484.942,00 | (4.490.299.672,00) |

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

29.5. Actividades y/o servicios especializados.

| CONCEPTO | 2025 | 2024 SIN RE-EXPRESIÓN | 2024 RE-EXPRESADO | VALOR VARIACIÓN SIN RE-EXPRESIÓN | VALOR VARIACIÓN RE-EXPRESADO |
|--|---------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS ESPECIALIZADOS | 748.829.072.903,83 | - | 662.161.104.498,98 | 748.829.072.903,83 | 86.667.968.404,85 |
| Administración de la Seguridad Social en Salud (a) | 748.829.072.903,83 | - | 662.161.104.498,98 | 748.829.072.903,83 | 86.667.968.404,85 |

- (a) Corresponde a la causación de los pagos derivados de la administración de la seguridad social en salud tales como capitación, pago global prospectivo, transporte en salud , operador logístico, gastos de viáticos docentes Fomag derivados del nuevo modelo de salud establecido en el acuerdo 003 de 2024 expedido por el Consejo Directivo del FOMAG y en cumplimiento al concepto 20241100032731 emitido por la Contaduría General de la Nación el 04 de octubre de 2024 y cuya aplicabilidad inicio a partir del 01 de enero de 2025.

29.7. Otros gastos.

| CONCEPTO | 2025 | 2024 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---------------------------|---------------------------|----------------------------|
| OTROS GASTOS | 154.143.698.668,75 | 106.453.429.995,82 | 47.690.268.672,93 |
| COMISIONES | 6.963.371,75 | 30.913.134,32 | (23.949.762,57) |
| Comisiones servicios financieros | 6.963.371,75 | 30.913.134,32 | (23.949.762,57) |
| FINANCIEROS | 13.836.639.522,92 | 93.996.804.552,48 | (80.160.165.029,56) |
| Actualización financiera de provisiones (a) | 13.836.639.522,92 | 93.996.804.552,48 | (80.160.165.029,56) |
| GASTOS DIVERSOS | 140.300.095.774,08 | 12.425.712.309,02 | 127.874.383.465,06 |
| Otros gastos diversos (b) | 140.300.095.774,08 | 12.425.712.309,02 | 127.874.383.465,06 |

- (a) Corresponde a la actualización financiera que se debe calcular al cierre de la vigencia sobre los procesos judiciales en contra del Fondo con calificación probable, lo anterior en virtud de lo establecido en el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias del marco normativo para entidades de gobierno, el cual se encuentra documentado en el Manual de Políticas Contables ML-GCP-01-005 y en memorando técnico.

- (b) Corresponde a los pagos por concepto de:

- Proceso de Liquidación del Contrato No 12076-010-2017, suscrito con REDVITAL UT- REGIÓN 8, mediante el cual se autorizó el pago por concepto de represas operador saliente, debido a terminación anticipada proceso ejecutivo No. 11001310300520230025900.

**FIDEICOMISO PASIVOS PENSIONALES -FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO (6-3-12076)
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Expresados en pesos colombianos)**

- Terminación anticipada proceso Ejecutivo No. 11001310303520230050500 – suscrito con UT MEDISALUD UT - REGIÓN 4, mediante el cual se autorizó el pago por concepto de repesas \$10.578.090.348.

